

Acta N° 339- En Montevideo, el 23 de marzo de 2022, siendo las 14:00 horas, se reúne en modalidad virtual la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

Participan por la CHAFS: Rosario Cerviño, Presidenta (**MEC**), Atilio Morquio, Secretario (**UDELAR**), Fernando Rodríguez (**CJPPU**), Claudia Lasserre (**CNSS**), Duilio Amándola (**AUDU**), Inés Mañana (**BROU**), Emmanuel Benítez (**UTEC**) y Eduardo García (**ANEP**).

Asistente de Actas: Leticia García.

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad.

2. ASUNTOS ENTRADOS

La Presidenta Rosario Cerviño presenta a la Comisión para su ratificación la denuncia realizada en el Departamento de Delitos Informáticos del Ministerio del Interior, como consecuencia de un mail recibido por una contribuyente con contenido agresivo y acusaciones ofensivas contra el encargado del Contact Center y contra la Institución (se adjunta).

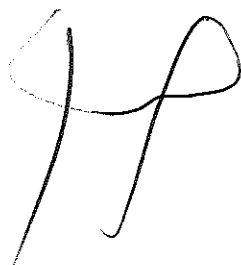
La Comisión ratifica por unanimidad lo actuado respecto a la presentación de la denuncia ante el Depto. de Delitos Informáticos.

El Secretario Atilio Morquio informa que con fecha 9 de marzo de 2022 se firmó el convenio entre la Udelar y el Fondo, aprobado en sesión de Comisión de febrero (se adjunta).

La Comisión toma conocimiento.

Se presenta la rendición mensual del uso de las tarjetas corporativas correspondiente al mes de febrero. Se informa que el gasto de la tarjeta de débito y la tarjeta de crédito correspondió a \$3.780 y a USD 712,01 respectivamente.

La Comisión toma conocimiento y refrenda lo actuado.



3. MEMORIA Y BALANCE 2021

Se pasan a considerar la Memoria y el Balance 2021 por lo cual se invita a la Gerenta de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos (se adjuntan).

La Presidenta Rosario Cerviño presenta a la Comisión Administradora la Memoria 2021 correspondiente a la gestión de dicho período (se adjunta).

Seguidamente se pasa a considerar el Balance 2021 por lo cual la Gerenta de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos, realiza una detallada exposición a los efectos de explicar los Estados que integran el Balance.

Se constata un resultado del período con un superávit de \$28.242.462 (son pesos uruguayos veintiocho millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos) y un patrimonio de \$705.353.053 (son pesos uruguayos setecientos cinco millones trescientos cincuenta y tres mil cincuenta y tres).

Los integrantes de la Comisión realizan consultas en relación al Balance que son evacuadas por la Gerenta de Administración y Finanzas.

Posteriormente la Comisión aprueba por unanimidad la Memoria y el Balance 2021 cuyo resultado del período es de un superávit de \$28.242.462.

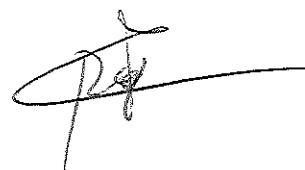
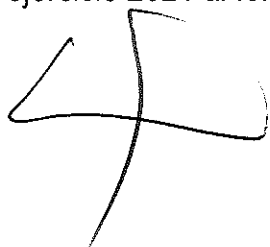
4. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL TOPE DE GASTOS 2021

Se pasa a considerar el informe sobre el cumplimiento del tope de gastos 2021 (se adjunta).

La Gerenta de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos informa, que en relación al cumplimiento del artículo N° 2 de la Ley N° 19.589 al 31 de diciembre de 2021, que refiere a los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad, la firma de auditoría externa constata que la institución cumple con lo establecido en la normativa (se adjunta informe). Los mismos insumieron un 4,69% de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior, y lo establecido por ley para el año 2021 se fijó en un 5%.

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 2 de la Ley N° 19.589, que refiere a que los excedentes generados anualmente serán destinados a constituir un fondo de reserva que deberá ser aplicado al otorgamiento de becas en futuros ejercicios, en 2021 correspondió a \$ 5.040.380 (son pesos uruguayos cinco millones cuarenta mil trescientos ochenta).

La Comisión toma conocimiento y aprueba por unanimidad volcar los excedentes generados en el ejercicio 2021 al fondo de reserva por \$ 5.040.380.



5. NOTA DE LA AIN EN RESPUESTA AL PLAN DE ACCIÓN

El Secretario Atilio Morquio informa que en enero se recibió de la Auditoría Interna de la Nación una nota en respuesta al informe presentado por la Institución que incluía las consideraciones y medidas a tomar respecto a las recomendaciones formuladas por la Auditoría.

La AIN manifiesta que el documento presentado por el Fondo recoge mayoritariamente las recomendaciones formuladas, pero no lo consideran un plan de acción integral a todas las recomendaciones ya que entiende que no se establecieron en todos los casos, acciones, plazos y responsables.

Por lo tanto, es posible que la AIN a futuro solicite el estado de avances de las acciones presentadas o realice una auditoría de seguimiento hasta asegurar el cierre de los hallazgos.

La Comisión toma conocimiento y deja el tema en agenda.

6. INFORME DE BECAS AL 15/03/2022

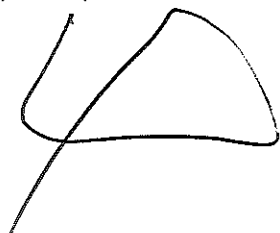
Se pasa a considerar el informe de situación de solicitudes de becas, por lo cual se invita a la Gerenta de Becas, Lic. Cecilia de León (se adjunta).

La Gerenta de Becas informa que se ha producido un incremento paulatino en las inscripciones, sobre todo en la categoría de Ingreso, alcanzando un total de 19.282 fichas confirmadas. Para finalizar el proceso de inscripción deben adjuntar la documentación probatoria, al momento de las categorías Primera Vez Cursando e Ingreso el 67% confirmaron el formulario y ya subieron la documentación, porcentaje superior al 2020 que fue del 54%.

Respecto a la situación de estudio de las solicitudes se puede observar que en relación al año anterior hay 416 fichas más completas, 172 incompletas y 1.352 fichas más sin controlar la documentación.

En la categoría Renovación se otorgaron hasta el momento 5.604 becas, 734 becas más que el año anterior, lo que implica que una mayor cantidad de estudiantes tuvieron mejor desempeño.

En cuanto al estudio de las otras categorías se observa un leve atraso correspondiente al estudio de 302 solicitudes menos, lo cual se debe a diversos problemas de salud en el sector que impactaron directamente.



Se presenta la actualización respecto a la previsión de becas por un total de 10.012 (se habían previsto 9.705). Se debe tener en cuenta que pueden existir variaciones en el número final ya que aún no se cuenta con la totalidad de las solicitudes verificadas.

La Comisión toma conocimiento del informe presentado.

La Gerente de Becas informa a la Comisión que en el día de ayer le comunicaron desde la Udelar de Rocha que, debido a la pandemia, la generación 2019 de la carrera Enfermería si bien logró cursar el año, no pudo rendir porque las prácticas recién terminan a mediados de mayo. Por ese motivo se solicita a la Comisión la autorización para otorgar la beca a los estudiantes que se encuentran en esa situación, de forma provisoria hasta junio y posteriormente poder verificar si tienen escolaridad suficiente para conservar la beca.

La Comisión aprueba por unanimidad la solicitud presentada por la Gerente de Becas.

Respecto a la nueva previsión de becas el Secretario Atilio Morquio manifiesta que, si bien la Mesa cuenta con un informe preliminar de la Gerencia de Administración y Finanzas, considera que lo prudente es esperar a que el estudio y otorgamiento de las becas esté avanzado, de forma de contar con un número más ajustado a la realidad. A partir de ahí se estaría en condiciones de evaluar una modificación presupuestal para enviar a la Contaduría y solicitar autorización para realizar esos cambios.


7. PROPUESTA RESOLUCIÓN COMISIÓN DE TRABAJO DEL MTSS SOBRE RETENCIONES SALARIALES

Se pasa a considerar la propuesta de resolución sobre retenciones salariales, por lo cual se invita a la Asesora Jurídica, Dra. Carolina Torrens (se adjunta).

La Dra. Carolina Torrens realiza una breve introducción explicando que por Resolución del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social se dispuso la creación de una Comisión Asesora, para analizar la adecuación en el sistema jurídico vigente de la normativa que regula la retención de salarios en caso de no contar con el certificado de estar al día. De esa Comisión participa un representante de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, Ministerio de Educación y Cultura, Caja de Profesionales Universitarios, Caja Notarial y Fondo de Solidaridad.

Desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se plantearon varias ideas centrales con la aspiración de llegar a un consenso a efectos de adecuar la normativa actual en base a lo sugerido por el Instituto de Derechos Humanos:

- Unificar la normativa que regula la suspensión de pago de haberes por no contar con el certificado de estar al día.



- Establecer un tope para la retención de haberes, asimilando el porcentaje a retener al establecido por el artículo 3 de la Ley N° 17.829 en materia de retenciones a salarios y pasividades.
- Habilitar que los importes retenidos sean destinados al pago de la deuda que mantiene el contribuyente, con previa autorización del trabajador.
- Para los casos en que el contribuyente mantenga deuda en forma simultánea con una de las Cajas y con el Fondo de Solidaridad, regular que los importes retenidos se destinen a la cancelación de las deudas en forma proporcional.
- En el caso específico del Fondo de Solidaridad, en relación con la exigencia legal de presentar el certificado de estar al día para iniciar el trámite de jubilación ante el BPS, se propuso regular la posibilidad de que la deuda sea descontada en cuotas de la jubilación.

La Caja Notarial propuso desvincular la emisión del certificado de estar al día con la Caja, de la deuda que el afiliado pudiera mantener con el Fondo.

A la fecha todas las instituciones integrantes presentaron resolución respecto a su posición, por lo cual la Asesora Jurídica del MTSS solicitó el pronunciamiento formal sobre la posición de la Comisión Administradora respecto a los puntos mencionados.


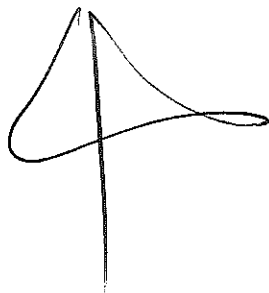
La representante de Caja Notarial reafirma la postura de la institución que representa, respecto a la desvinculación del certificado de estar al día, ya que a nivel operativo genera grandes dificultades.

Luego del intercambio de opiniones la Comisión resuelve por unanimidad realizar una reunión extraordinaria en el mes de abril, para poder evaluar con las instituciones que representan, la resolución sobre las retenciones salariales.

8. RECURSO PRESENTADO

Se presenta un recurso de contribuyente (se adjunta). El mismo fue informado por la Asesoría Jurídica y con el visto bueno de la Gerencia General se pasa a consideración de la Comisión para su correspondiente aprobación.

Luego de analizado el caso, se confirma lo sugerido por el informe jurídico, aprobando la correspondiente resolución.



9. BENEFICIOS AFFOS

Se posterga para la próxima reunión de Comisión.

10. REESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Se realiza Comisión General retirándose de la sesión la Secretaría.

Finalizada la reunión y siendo las 17:30 horas y no habiendo más temas a consideración se levanta la sesión.



ATILIO MORQUIO
Secretario

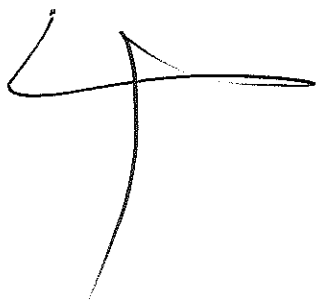


ROSARIO CERVIÑO
Presidenta

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 23 de marzo de 2022, 14:00 horas)

1. Aprobación del Acta anterior
2. Asuntos Entrados
3. Memoria y Balance 2021
4. Informe sobre cumplimiento del tope de gastos 2021
5. Nota de la AIN en respuesta al Plan de Acción
6. Informe de becas al 15/03/22
7. Propuesta resolución Comisión de trabajo del MTSS sobre retenciones salariales
8. Recurso presentado
9. Beneficios AFFOS
10. Reestructura organizativa





Montevideo, 16 de marzo de 2022

Denuncia sobre delito de difamación cometido vía redes y mail en forma anónima

Con fecha 23 de febrero de 2022 se recibió en el mail de los Gerentes y encargados del Fondo de Solidaridad un correo con contenido agresivo en que se relata la atención telefónica supuestamente recibida por una contribuyente, con acusaciones altamente ofensivas contra el Encargado del Contact Center y contra la Institución. Seguidamente se comprobó que el mismo mensaje fue publicado en Twitter y Facebook.

La supuesta contribuyente firmó solo con nombre: Lic. Ma Soledad, sin incluir apellido, cédula ni teléfono.

De inmediato se tomaron las acciones para atender la situación:

1. Se consultó al Encargado del Contact Center y al funcionario que en principio habría atendido a la contribuyente si recordaban una llamada en los términos que se relata en el mensaje, lo que fue negado por ambos. Incluso se nos aclaró que el Encargado no suele atender llamadas telefónicas, salvo casos muy puntuales a los que les hace un seguimiento especial. A su vez, el funcionario que supuestamente atendió la llamada en la última semana había estado afectado sólo a la respuesta de mails y no a la atención de llamadas telefónicas.
2. Desde Secretaría se contestó el mail recibido, solicitando a la supuesta contribuyente nos proporcionara sus datos personales y de contacto para poder brindarle una correcta atención, lo que nunca respondió.
3. Desde IT se realizó la búsqueda de la dirección de mail de la cual vino la queja en Vinicius y se corroboró que el mismo no está asociado a ningún contribuyente, es decir, no hay ningún contribuyente que tenga registrado el mail del cual vino ese mensaje.
4. A su vez, verificamos que tanto la cuenta en Twitter como en Facebook habían sido creadas hacía unos pocos días, y no figuran en ella datos identificatorios, ni fotos, ni contactos ni amigos de su titular.

Todos estos elementos constituyen a nuestro juicio fuertes indicios de que la situación narrada en el mail no fue real y que se realizó con el solo fin de injuriar tanto al Encargado del Contact Center como al Fondo como Institución, lo que constituye una figura delictiva que corresponde ser denunciada, con el fin de investigar la procedencia del mensaje y tomar las medidas que correspondan a Derecho.

En este sentido es que en conjunto con Gerencia General se recomendó la presentación de una denuncia firmada por el Encargado del Contact Center en tanto afectado en su honor y por quien suscribe en mi calidad de apoderada del Fondo de Solidaridad.



Con la conformidad de Presidente y Secretario de la Comisión Honoraria Administradora, con fecha 15 de marzo de 2022 se presentó la denuncia mencionada ante el Departamento de Delitos Informáticos del Ministerio del Interior, en donde nos informaron que darían conocimiento a Fiscalía para que se tomen las acciones pertinentes.

Dra. Carolina Torrens
Asesoría Jurídica

Denuncia de difamación por medios informáticos

DEPARTAMENTO DE DELITOS INFORMÁTICOS

FONDO DE SOLIDARIDAD, RUT 214841560016, representado por la Dra. Carolina Torrens según testimonio de poder que se adjunta (letra "A") con domicilio en Mercedes 1796, correo electrónico ctorrens@fondodesolidaridad.edu.uy y **MICHEL LAGLERE**, C.I. 3.683.612-8, con domicilio en José Ellauri 888 apto 201, correo electrónico mلاغlere@fondodesolidaridad.edu.uy DICEN:

Que vienen a denunciar un delito de difamación contra los comparecientes, cometido a través de redes sociales y correo electrónico y a solicitar se investigue y se tomen las acciones necesarias a efectos de identificar al responsable y así poder someterlo al proceso penal correspondiente.

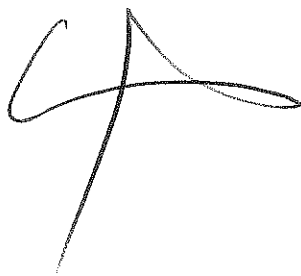
Como información inicial ponemos en conocimiento que el Fondo de Solidaridad es un organismo de derecho público no estatal que tiene como cometido la administración de un sistema de becas para estudiantes terciarios, siendo una de sus principales tareas la atención a los contribuyentes del sistema a efectos de informar y facilitar el pago de los aportes.

a) Hechos que motivan la presente denuncia

Con fecha 23/02/2022 las autoridades y gerencias del Fondo de Solidaridad recibieron un correo electrónico proveniente de la casilla lic.masoledad@gmail.com con un contenido altamente ofensivo contra la Institución y en particular contra el compareciente Michel Laglere, quien ocupa el cargo de Encargado del Contact Center (sector que se dedica a la atención vía mail y telefónica de los contribuyentes).

Dicho mail relata una supuesta atención telefónica que habría recibido la persona que formula la queja, con calificaciones totalmente denigrantes contra la Institución y contra el Encargado del Contac Center, afectando la reputación, la dignidad y el honor de los denunciantes frente a todas las autoridades de la Institución, esto es, todos los miembros de la Comisión Administradora (órgano directivo) así como todos los Gerentes de Área.

Se agrega copia del mensaje recibido, del que se destaca las siguientes expresiones empleadas respecto al personal de la Institución "*parecen monos que no hablan español y no*



aplican un verbo correctamente", "están tan cómodos que se cagan en la atención", y más adelante, en específico respecto del Encargado referido: **"el ENCARGADO es un completo burro, ignorante, y tiene cero atenciones al público, evidente que ese puesto le queda muy grande, y como todo empleado de estado, no dudo que haya sido puesto a DEDO!**, reiterando varias veces que la atención fue *lamentable, pésima, lastimosa*.

El mismo día fueron publicados en Twitter y Facebook mensajes con el mismo contenido que el correo electrónico mencionado, desde la cuenta @MasoledadLic y desde el usuario Rochi Sole, cuyas copias se adjuntan al presente escrito.

Se agregan las URL de las que proviene la publicación:

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100078708993973>

<https://twitter.com/MasoledadLic>

b) Anonimato del/la autor/a

El correo electrónico previamente referido fue firmado por "Lic. M. Soledad" sin proporcionar más datos. A efectos de investigar internamente la situación ocurrida, el mismo 24/02/2022 se contestó el mail recibido desde la casilla de Secretaría de la Institución solicitando la cédula de identidad y datos de contacto y a la fecha no se ha obtenido respuesta.

A su vez, se ha corroborado por parte del Departamento de IT del organismo que el correo electrónico del cual proviene el mensaje no figura registrado en la base de datos del Fondo de Solidaridad como perteneciente a ningún contribuyente.

Se intentó asimismo acceder a la identidad del supuesto contribuyente a través de las redes sociales en las que publicó sus mensajes, constatando que la cuenta en Twitter y que el usuario en Facebook fueron creados el mismo día que realiza las publicaciones.

A su vez, destacamos que no figura ningún dato que pueda identificar al titular de dichas cuentas ni fotos en las que pueda visualizarse.

c) Falsedad de los hechos difundidos

Al analizar la situación internamente el Encargado compareciente que fue agredido en su honor y reputación afirma que no ha atendido telefónicamente a contribuyentes en los últimos meses- ya que esa no es función. A su vez, el telefonista que supuestamente atendió la llamada

en un inicio y la transfirió al Encargado también desmiente el hecho, no solo porque no ha derivado llamadas a su Encargado en los últimos meses, sino también porque en la última semana estuvo afectado a la atención de llamadas telefónicas sino a la respuesta de mails.

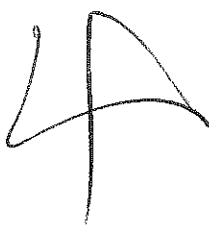
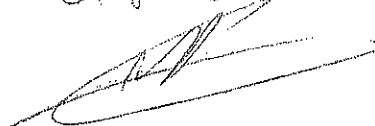
De todo lo expuesto, esto es, falta de identificación del autor de los mensajes y afirmación de que la supuesta llamada telefónica no ocurrió por parte de los involucrados, se concluye que la divulgación de los mensajes mencionados fue realizada con el solo efecto de agraviar a la persona a quién se atribuye los calificativos denigrantes antes expuestos y a la Institución en su nombre y prestigio.

Resulta de interés de los comparecientes que se tomen medidas tendientes a identificar a la persona que envió el correo electrónico y publicó los mensajes en Twitter y Facebook, a efectos de poder tomar las medidas previstas por el ordenamiento jurídico para estos casos.



Recibido 15/03/22

61 05728



ATENCION TELEFONICA PESIMA / ENCARGADO INCOMPETENTE

maria soledad <lic.masoledad@gmail.com>

Miércoles 23/02/2022 18:28

Para: Comision Fondo de Solidaridad <comision@fondodesolidaridad.edu.uy>; Enrique Miranda <emiranda@fondodesolidaridad.edu.uy>; Cecilia de Leon <cdeleon@fondodesolidaridad.edu.uy>; Sandra de los santos <sdesantos@fondodesolidaridad.edu.uy>; Leonardo Pecego <lpecego@fondodesolidaridad.edu.uy>; Pablo Betarte <pbetarte@fondodesolidaridad.edu.uy>; Carolina Torrens <ctorrens@fondodesolidaridad.edu.uy>; Veronica Cardozo <vcardozo@fondodesolidaridad.edu.uy>

Buenas tardes, si se puede llegar a decir así, pero esta es la forma que tengo para comenzar esto.

Ya es agotador tratar de que me atiendan el teléfono, no entiendo para que informan que tienen ese servicio si es imposible contactarse, y cuando logre que me atiendan la verdad fue PATÉTICA la atención desde el comienzo hasta el fin, fin que le dieron ustedes a la comunicación, y por lo cual ahora estoy escribiendo esto, quiero hablar con humanos, no a través de computadoras, pero como evidentemente a las personas que tiene para atender un simple teléfono parecen monos que no hablan español y no aplican un vergo correctamente. Ahora quiero hacer mi descargo en todas las redes que veo que supuestamente "atienden" y a todos los correos que veo en su página, a ver si ahora si me atienden como se debe, y hacen algo al respecto con las personas de ese servicio patético que brindan, ya que la verdad me sentí completamente insultada y lamento estarles pagando el sueldo a gente que evidentemente no quiere trabajar o están tan cómodos que se cagan, por no decir otra cosa, en la atención.

Por lo que, comenté lo más breve posible mi horrorosa atención telefónica;

Luego de incansables días de intentar que me atiendan, logró que un chico llamado Nahuel comience mi atención, ya en la primera instancia este chico me dejó en espera, de buenas a primeras, luego cuando retoma, no sabía contestarme una pregunta completa, por lo que no entiendo que hace desempeñando esta tarea, luego de reiterar mi pregunta, y no haya respuestas claras, incansablemente le insisto que me pase con un encargado, luego de muchas idas y vueltas, me atiende el tal "ENCARGADO", que la verdad que patético, ahora entiendo porque el primer chico no sabía nada, ya que si esta es la persona que lo supervisa no sabe nada, es obvio que el teléfono va a ser una atención LAMENTABLE, PÉSIMA, LASTIMOSA.

Le explique mi consulta al "ENCARGADO" y nuevamente me deja en espera, luego al atenderme me trata como si fuera infradotada, a lo cual le indico que me falta el respeto, y él me amenaza constantemente con terminar la llamada, le pido que me explique mi cuenta corriente ya que hay cambios en los pagos que no entiendo, y esta persona solo me dice que vaya a sus oficinas, y no entiende que me cuesta movilizarse y que quiero la información por teléfono, que por eso está el servicio, a lo que me responde que a él no le corresponde dar esa información, ya que no maneja números, que tenía que ir presencial, le reiteré en varias oportunidades que no puedo, y me dice que no es problema de él, al reiterarle la consulta ME CORTA EL LLAMADO, y desde ese momento no he podido comunicarme más.

AHORA, pienso, para que tienen el teléfono si las personas que atienden no saben hacerlo y el ENCARGADO no sabe explicar los pagos ni nada que se le pregunte, ¿para qué es encargado? ¿Él no tiene que saber más que los telefonistas? ¿El FONDO no tiene que manejar toda la misma información? Me estoy cuestionando esto todos los días, y por eso decido ahora hacer esto, ya que es lamentable que sólo me puedan explicar las cosas yendo, y el teléfono sea solo una pantalla, ya que EL ENCARGADO es un completo burro, ignorante, y tiene cero atenciones al público, evidente que ese puesto le queda muy grande, y como todo empleado de estado, no dudo que haya sido puesto a DEDO! Ya que claramente con una supervisión saltaría a la vista lo incompetente que es su servicio.

Pretendo una disculpa, una atención telefónica decente, ¡¡¡y que mínimamente al ENCARGADO del teléfono se le haga una supervisión para mejorar su tarea y atención!!!

Licenciada M.Soledad.



Libre de virus. www.avast.com

CONVENIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN: En la ciudad de Montevideo, el día 9 de marzo de 2022 entre **POR UNA PARTE: LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**, representada en este acto por Rodrigo Arim, en su calidad de Rector, con domicilio en Avda. 18 de Julio 1849 de esta ciudad, y **POR OTRA PARTE: FONDO DE SOLIDARIDAD**, representado en este acto por Rosario Cerviño y por Atilio Morquio, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario de la Comisión Honoraria Administradora de dicha Institución, con domicilio en Mercedes 1796 de esta ciudad, acuerdan lo siguiente:

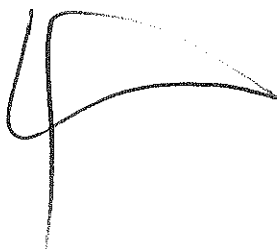
PRIMERO: ANTECEDENTES:

La Udelar y el Fondo de Solidaridad suscribieron con fecha 4/05/2018 un convenio de mutua complementación, en virtud del cual el Fondo de Solidaridad se obligó a entregar al Rector (o a quien este indique) ante su solicitud, los microdatos que hubiera recabado a los estudiantes de Udelar. Por su parte la Udelar se obligó a proteger la información brindada así como comunicar al Fondo de Solidaridad los resultados de investigaciones u otros informes que se deriven de ellos.

La Udelar solicitó información al Fondo de Solidaridad para contar con datos de los estudiantes que solicitaron y obtuvieron ayuda económica por parte de dicha Institución, así como el algoritmo utilizado para su otorgamiento. Oportunamente este último realizó las consultas a la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales de AGESIC, referente al otorgamiento de dicha información. - En virtud que la misma se solicitaba con fines de investigación y no para divulgación el Fondo de Solidaridad no requirió del consentimiento previo de los titulares por aplicación de las excepciones previstas en el literal a) del artículo 17 de la Ley 18.331 y el literal d) del artículo 9 de la referida Ley.

Por su parte, el Instituto de Economía del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas realizará el estudio de los programas de becas que por cobertura y relevancia son los más importantes del sistema actual a nivel terciario. En este trabajo se caracteriza la población postulante y becaria (sexo, edad, ingresos per cápita del hogar en referencia a línea de pobreza, nivel educativo de las familias, entre otras características) se contrasta con la potencial población beneficiaria, se analizan los mecanismos de selección y discute los mecanismos de focalización.

En virtud de que el intercambio de información que se regula en este convenio es con fines de investigación y no para divulgación, el Fondo de Solidaridad no requerirá el consentimiento previo de los titulares, por enmarcarse en las excepciones previstas en el literal a) del artículo 17 de la Ley N° 18.331 y literal d) del artículo 9 de la referida Ley.



SEGUNDO: OBJETO: Por el presente se regula la entrega de los datos solicitados por la UdeLaR al Fondo de Solidaridad.

TERCERO: OBLIGACIONES: El Fondo de Solidaridad se obliga a entregar al Rector de la UdeLaR (o a quien este indique) ante su solicitud, las cédulas de identidad de los solicitantes de la beca en los años 2018 y 2019 y el resultado de la solicitud, esto es, si la beca fue otorgada o denegada.

Los datos no serán disociados al momento de su incorporación a la base de datos de la UdeLaR.

La UdeLaR se obliga a:

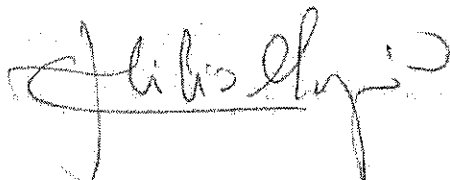
- a) Velar, proteger, no difundir ni transferir a terceros la información amparada por el secreto estadístico de acuerdo con la Ley N° 16.616 y demás normativa vigente a la que pueda acceder o conocer en virtud de la entrega de la información antedicha.
- b) Comunicar por escrito a las personas que en ocasión de sus funciones, pudiera tener acceso a dicha información, que tienen la obligación de guardar secreto estadístico bajo dicha normativa.
- c) Comunicar al Fondo de Solidaridad los resultados de la investigación y todos los informes elaborados en base a datos que fueran brindados por la referida repartición.
- d) Disponer de las medidas de seguridad necesarias y suficientes para garantizar la protección de los datos que se faciliten y evitar su difusión o conocimiento por personas no autorizadas.
- e) Reportar al Fondo de Solidaridad en caso de detección de difusión no autorizada.

La UdeLaR será responsable de toda violación al presente convenio, sea que tal violación ocurra como resultado de una acción u omisión, tanto propia como de cualquier persona que hubiera tenido acceso a la información mencionada, sin el previo consentimiento expreso y por escrito del Fondo de Solidaridad, quedando ésta excluida de tal responsabilidad sobre los datos entregados.

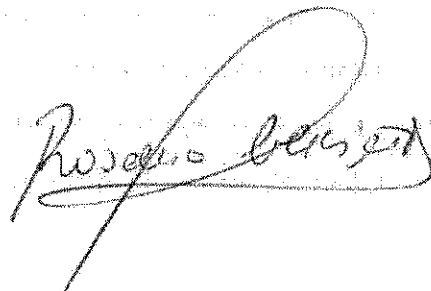
CUARTO: AUDITORÍA: El Fondo de Solidaridad podrá auditar y controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el presente convenio cada vez que lo considere pertinente, así como supervisar las actividades que involucren el manejo de información amparada por el secreto estadístico.

QUINTO: DOMICILIOS ESPECIALES. Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos los indicados como suyos en la comparecencia.

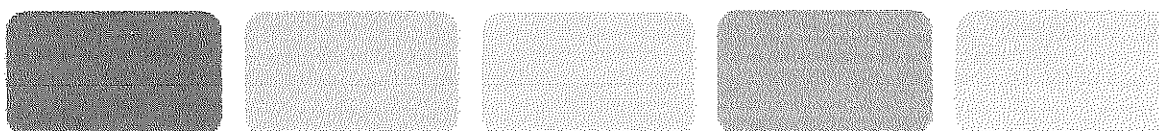
Para constancia de lo actuado se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.




Prof. Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector



fondo de
solidaridad



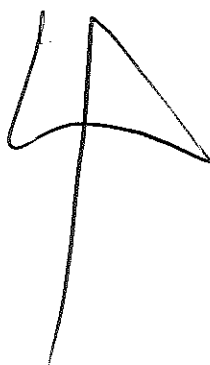
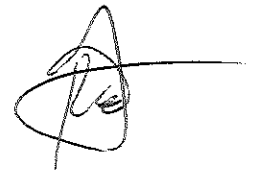
A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left and a large, sweeping loop on the right.

MÁS educación
PARA MÁS jóvenes

A handwritten signature in black ink, featuring a stylized 'D' and 'S' followed by a horizontal line extending to the right.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO 1 – PRESENTACIÓN	4
NUESTRA INSTITUCIÓN.....	5
ADMINISTRACIÓN Y AUTORIDADES.....	8
CAPÍTULO 2 – NUESTRA GESTIÓN	10
EQUIPO DE TRABAJO.....	11
ADMINISTRACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA	14
PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN	15
CAPÍTULO 3 – EL SISTEMA DE BECAS	19
FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS BECAS.....	20
SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO.....	23
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS BECAS	25
PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE BECAS Y CONVENIOS.....	28
DATOS Y RESULTADOS DE BECAS 2021	30
CAPÍTULO 4 – APORTE QUE SUSTENTA LAS BECAS	40
APORTE FONDO Y ADICIONAL.....	41
DATOS Y RESULTADOS DE LOS APORTES 2021.....	43
GESTIONES Y SERVICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES	47
CAPÍTULO 5 – BALANCE ECONÓMICO FINANCIERO	51



INTRODUCCIÓN

Durante el 2021 trabajamos con gran compromiso y dedicación, superando obstáculos y buscando la mejora continua. En nuestra Memoria Anual compartimos todos los resultados haciendo transparente nuestra gestión.

Los primeros meses del año estuvieron marcados por la pandemia, se siguió con el teletrabajo, con las reuniones virtuales y con la atención remota. A partir del mes de agosto se retornó a la oficina y a la atención presencial. En todas las fases operamos en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios siguiendo con las recomendaciones de los especialistas.

Trabajamos sin interrupciones para cumplir con los objetivos y plazos establecidos. Realizamos una importante campaña de difusión de las inscripciones a las becas destinadas a estudiantes terciarios de la UDELAR, de la UTEC y de la DGETP-UTU; recibimos 13.278 solicitudes completas y de éstas se otorgaron 9.771 becas, el 74% de los postulantes cumplió con los criterios establecidos.

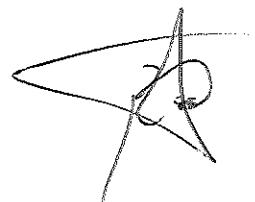
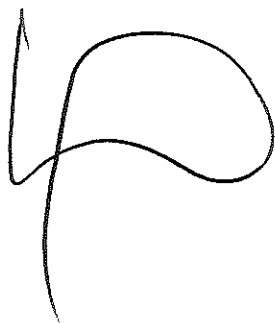
El 62% de las becas corresponden a becarios que renovaron el apoyo, el 33% a estudiantes que ingresaban a la educación terciaria y el 5% a jóvenes que ya estaban en el nivel terciario y la solicitaron por primera vez. Hay becarios de todos los departamentos que estudian en todo el país y el 92% es la primera generación de su familia que accede a la educación terciaria.

En este particular año de pandemia se otorgó un período excepcional de inscripciones que funcionó desde el 1º al 30 de junio para los estudiantes que ingresaban a la enseñanza terciaria. Para los que ya estaban en el nivel terciario se flexibilizaron los requisitos sobre la escolaridad de forma de promover el acceso y la continuidad en el sistema.

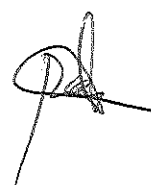
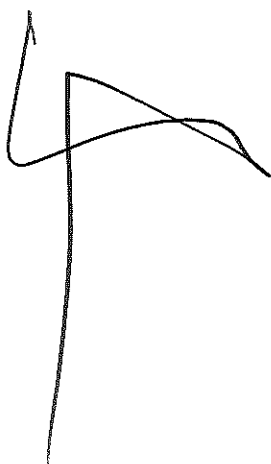
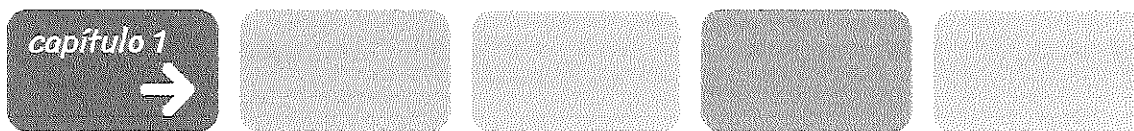
Implementamos diversas herramientas de medición con especial foco en la mejora de nuestra atención, en este marco sumamos el canal de WhatsApp con asistencia automatizada para estudiantes y contribuyentes. También se rediseñó la identidad visual de la marca buscando modernizar nuestra imagen y se lanzó un nuevo sitio web de rendición de cuentas.

Trabajamos en forma constante para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como todas las gestiones en relación a las mismas. La recaudación anual fue de \$ 879.316.330 por el aporte Fondo destinado a las becas y de \$ 568.990.714 por el aporte Adicional con destino a la Udelar.

Los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad durante el año insumieron un 4,69% de los ingresos del ejercicio anterior, cumpliendo con lo establecido por la ley.



PRESENTACIÓN



NUESTRA INSTITUCIÓN

NORMATIVA

El sistema de becas, el financiamiento y la administración funcionan en cumplimiento con la normativa vigente.

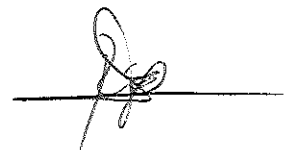
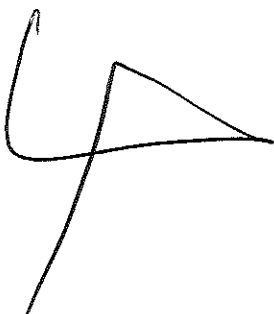
El Fondo de Solidaridad, fue creado por la Ley N° 16.524 del 25/07/1994 como una dependencia del Ministerio de Educación y Cultura, adquiriendo la naturaleza jurídica de persona pública no estatal a partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 17.451 del 10/01/2002. Las leyes mencionadas le atribuyen el cometido de financiar un sistema de becas para estudiantes de nivel terciario de la Universidad de la República (Udelar), del Consejo de Educación Técnico Profesional actualmente denominado Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU) y de la Universidad Tecnológica (UTEC), ésta última incorporada a partir de la Ley N° 19.149 del 24/10/2012. El sistema de becas se financia con el aporte que realizan los egresados de los centros educativos mencionados, a partir de cumplido el quinto año desde el egreso.

A su vez, la Ley N° 17.296 del 23/02/2001 le asignó al Fondo el cometido de recaudar un Adicional, cuyo producto es volcado al presupuesto de la Universidad de la República.

Tras la aprobación de la Ley N° 19.355 del 19/12/2015 y del Decreto Reglamentario N° 10/017 del 10/01/2017 se introdujeron cambios en el marco regulatorio del Fondo de Solidaridad. Se modificó el sistema de aportes de los egresados y se ampliaron los cometidos de la institución, habilitándola a gestionar becas de otros organismos públicos y privados, así como también asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas de sistemas de becas.

La Ley N° 19.589 del 28/12/2017 y Ley N° 19.670 del 15/10/2018 en su artículo N° 354 introducen nuevos cambios en el marco regulatorio del cese del aporte. Se define como condición para el cese que el contribuyente haya accedido a una jubilación servida por alguno de los siguientes organismos: Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial, Caja Bancaria o Banco de Previsión Social que incluya las actividades profesionales que motivan los aportes al Fondo de Solidaridad, siempre que cese en toda actividad profesional remunerada (aquella que tiene directa relación con la formación profesional o terciaria de los egresados). Además del cese por jubilación, se mantienen vigentes como causales de cese el transcurso de 25 años desde el comienzo del aporte, el cumplimiento de 70 años de edad y el presentar una enfermedad que impida realizar actividad remunerada. Las causales de cese del aporte Adicional pasan a ser idénticas a las causales de cese del aporte Fondo.

Los gastos de administración y funcionamiento del Fondo son regulados por el inciso segundo del artículo 8 de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 19.589.



COMETIDOS

- Administrar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República, de la Universidad Tecnológica y del nivel terciario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (Administración Nacional de Educación Pública), el que se financiará con la contribución especial regulada en el artículo 3 de la Ley N° 16.524, en la redacción actual dada por la Ley N° 19.535, sin perjuicio de los legados, donaciones y de los recursos que el Fondo de Solidaridad obtenga por la prestación de servicios relacionados a su cometido.
- Procurar la continuidad de los estudios de los beneficiarios de las becas a través de servicios de apoyo y seguimiento, pudiendo destinar a este cometido los excedentes que resulten luego de haber cubierto todas las solicitudes de becas formuladas por los estudiantes que reúnan los requisitos para acceder al beneficio.
- Gestionar sistemas de becas de organismos públicos o entidades privadas, mediante la celebración de convenios en los que se instrumenten las obligaciones de cada parte, los que podrán comprender becas de educación terciaria o media y becas de excelencia. Serán recursos del Fondo de Solidaridad los ingresos que obtenga por la prestación de servicios de gestión de sistemas de becas, así como cualquier otro financiamiento que reciba por cumplir las actividades o programas de su competencia.
- Asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas para la optimización y articulación de los sistemas de becas públicos y privados.

MISIÓN

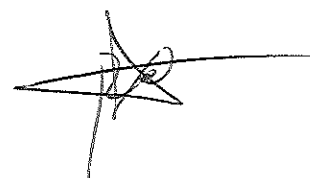
Promover la inclusión en la educación terciaria pública, fomentando la realización de estudios para jóvenes de recursos económicos insuficientes, a través de un sistema de becas económicas basado en la solidaridad intergeneracional, brindando un conjunto de acciones de apoyo y seguimiento que procuren la continuidad de los estudios. Asegurar y administrar los aportes de los contribuyentes en forma eficiente y transparente. Asesorar y gestionar a sistemas de becas de otras entidades.

VISIÓN

Ser una organización de referencia en la implementación y coordinación de políticas de apoyo a estudiantes del sistema educativo nacional, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

VALORES

- Integridad y honestidad.
- Preocupación y respeto por las personas.
- Calidad en el servicio y mejora continua.
- Eficiencia y orientación a resultados.
- Cumplimiento de servicio público.
- Ética y sensibilidad.



- Transparencia y rendición de cuentas.
- Compromiso con la comunidad y responsabilidad social.

POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestra Política de Calidad se manifiesta mediante el firme compromiso con los becarios, contribuyentes y la sociedad en el cumplimiento de la legislación vigente:

- A los Becarios: apoyo a través de la gestión del sistema de becas y de los servicios de seguimiento al becario, con una atención acorde para favorecer el acceso y la continuidad de sus estudios terciarios.
- A los Contribuyentes: facilitar las gestiones relativas a los aportes, ofreciendo servicios, atención e información adecuada.
- A la Sociedad: posicionamiento como política de inclusión y equidad en el acceso a la educación terciaria, actuando con transparencia y rindiendo cuentas.

Impulsar una cultura de calidad basada en los principios de integridad y honestidad, preocupación y respeto por las personas y compromiso con la comunidad.

La capacitación y la formación del personal de acuerdo con los fines de la institución son componentes claves en nuestro desarrollo como organización abocada al servicio público.

La mejora continua de nuestros procesos y la medición de los mismos ayudan a lograr la transparencia debida y la sostenibilidad del sistema.



ids 7

ADMINISTRACIÓN Y AUTORIDADES

El Fondo es administrado por una Comisión Honoraria y cuenta con un equipo de trabajo competente y concientizado. La estructura está compuesta por la gerencia general y por los Departamentos de Becas, Recaudación y Fiscalización, Tecnología de la Información y Administración y Finanzas.

COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA

El Fondo de Solidaridad es organizado y administrado por una Comisión Honoraria integrada por ocho miembros: uno por el Ministerio de Educación y Cultura que la preside y cuyo voto decide en caso de empate, uno por la Universidad de la República, uno por la Universidad Tecnológica, uno por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a propuesta de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, uno por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, uno por la Caja Notarial de Seguridad Social, uno por el Banco de la República Oriental del Uruguay y uno por la Agrupación Universitaria del Uruguay (de acuerdo al Artículo 3° de la Ley N° 16.524 en la redacción de la Ley N° 19.149, Art. N° 218).



Ministerio
de Educación
y Cultura



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL



UTEC

Universidad Tecnológica



Caja de Profesionales
Universitarios



CAJA NOTARIAL



BANCO
REPÚBLICA



AUDU

La Comisión establece las directivas generales para asignar las becas, conforme a lo dispuesto por los artículos 6° y 7° de la Ley y los requisitos que deben cumplir los postulantes para ser beneficiarios de las becas, los mecanismos de contralor de los correspondientes aportes y la forma de acreditar la calidad de sujetos pasivos de la obligación de aportar y la de los beneficiarios de las becas.

Sesionó de forma virtual en doce oportunidades durante el 2021 y la representación de la institución la ejercen conjuntamente Presidenta y Secretario. Asimismo, ha derivado en ambas jerarquías el ejercicio conjunto en la intervención de actos administrativos que requieren celeridad, a pedido de la Administración, en su ejecución, siendo posteriormente ratificados por la Comisión.

La Ley General de Educación N° 18.437 del 12/12/2008, en su artículo 112, incorporó al Fondo de Solidaridad a la Comisión Nacional de Becas (CNB). La Comisión ha nombrado al Cr. Enrique Miranda y a la Lic. Cecilia de León como representantes titular y alterno, respectivamente. La CNB administra un fondo y establece las condiciones para el otorgamiento de becas a estudiantes de enseñanza media, que por su condición socioeconómica lo requieran.

AUTORIDADES

Presidenta:

Cra. Rosario Cerviño
Representante del MEC.

Secretario:

Ing. Atilio Morquio
Representante de la UDELAR.

Miembros:

Esc. Claudia Lasserre
Representante de la CNSS.

Dra. Martha Casamayou^(*)
Representante de la CJPPU.

Esc. Inés Mañana
Representante del BROU.

Cr. Emmanuel Benítez
Representante de la UTEC.

Arq. Duilio Amándola
Representante de la AUDU.

Dr. Eduardo García
Representante de la ANEP.

El 6 de julio de 2021 se designó a la Cra. Rosario Cerviño para ocupar la Presidencia del Fondo de Solidaridad, anteriormente el Ing. José Luis Genta ocupó dicho cargo hasta el mes de abril de 2020.

(*) La suplente de CJPPU, Ing. Paola Ghio, participó de las reuniones de Comisión a partir del mes de julio. Con fecha 30 de diciembre se designó al Arq. Fernando Rodríguez como representante titular y al Dr. Hugo Alza como suplente.

ADMINISTRACIÓN

Gerente General:

Cr. Enrique Miranda.

Asesora Jurídica:

Dra. Carolina Torrens.

Gerenta de Becas:

Lic. Tr. Soc. Cecilia de León.

Gerente de Recaudación y Fiscalización:

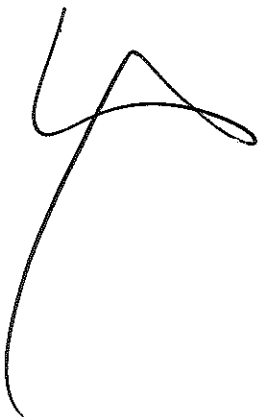
Cr. Leonardo Pécego.

Gerente de Administración y Finanzas:

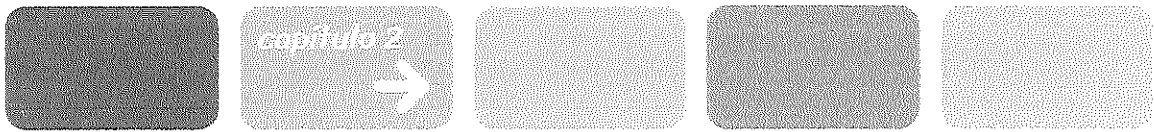
Cra. Lic. Sandra De los Santos.

Gerente de Tecnología de la Información:

A/P Pablo Betarte.



NUESTRA GESTIÓN



EQUIPO DE TRABAJO

Desde el inicio del año y hasta el mes de julio el Fondo de Solidaridad operó bajo el régimen de teletrabajo de acuerdo con el lineamiento del gobierno nacional por la pandemia. A partir del mes de agosto se retornó a la oficina retomando la atención presencial.

El trabajo, la operativa y la atención se realizaron sin interrupciones, nuevamente fue un gran desafío que se pudo llevar adelante y superar gracias a los recursos tecnológicos con los cuales ya contaba la institución, pero principalmente por el compromiso y esfuerzo de todo el equipo de trabajo.

Durante la pandemia se promovió el uso de herramientas de trabajo colaborativo y a distancia, realizándose encuentros virtuales con todo el equipo con frecuencia mensual. En todas las fases se operó en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios siguiendo con las recomendaciones de los especialistas.

Departamento de Becas

Da cumplimiento al cometido sustantivo del Fondo que es la gestión del sistema de becas para estudiantes y brinda servicios de apoyo y seguimiento al becario. El sector administrativo realiza la gestión relativa al control de la documentación necesaria para la solicitud de la beca, estudio de las escolaridades y registro de las inscripciones, mientras que el sector técnico realiza el estudio de las solicitudes y da resolución a las mismas siguiendo con los criterios establecidos por la Comisión Honoraria Administradora.

Departamento de Recaudación y Fiscalización

Tiene como misión asegurar la recaudación de los aportes al Fondo de Solidaridad, el aporte Fondo que sustenta el sistema de becas y el aporte Adicional destinado a la UDELAR. El Departamento facilita a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como todas las gestiones en relación a las mismas, como los ceses, exenciones y omisiones de pagos, certificados de estar al día, entre otros.

Departamento de Administración y Finanzas

Gestiona los recursos financieros del Fondo de Solidaridad, asegurando la confiabilidad de los registros contables, la planificación administrativa y el control de la información de gestión para la toma de decisiones. De este Departamento depende el Contact Center que es el sector encargado de brindar atención y asesoramiento a estudiantes y egresados por el canal telefónico, formulario web y redes sociales.

Departamento de Tecnología de la Información

Responsable de gestionar y desarrollar los recursos de tecnología que dan soporte a las distintas áreas y objetivos del Fondo, lo que comprende: aumentar y mejorar los canales de atención electrónica para los becarios y los contribuyentes; desarrollar y mantener herramientas tecnológicas que apoyen la ejecución y gestión de los procesos de la institución; implementar y gestionar una plataforma tecnológica que sea confiable, íntegra y altamente disponible, gestionar y mantener servicios de soporte técnico para usuarios internos que permitan la continuidad operativa de equipos y servicios tecnológicos.



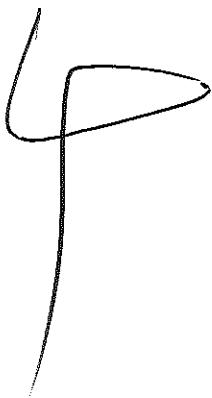
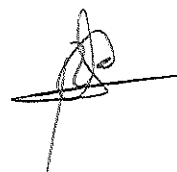
Gerencia General

Tiene como responsabilidad la gestión administrativa de la institución, asegurando la ejecución de las políticas definidas por la Comisión y participando en el diseño de los objetivos estratégicos y las metas a alcanzar, procurando un relacionamiento activo con los organismos e instituciones vinculadas, garantizando el cabal cumplimiento de la legislación vigente y la debida transparencia y rendición de cuentas. De esta gerencia dependen Secretaría y Comunicaciones, Asesoría Jurídica y Gestión de Personas.

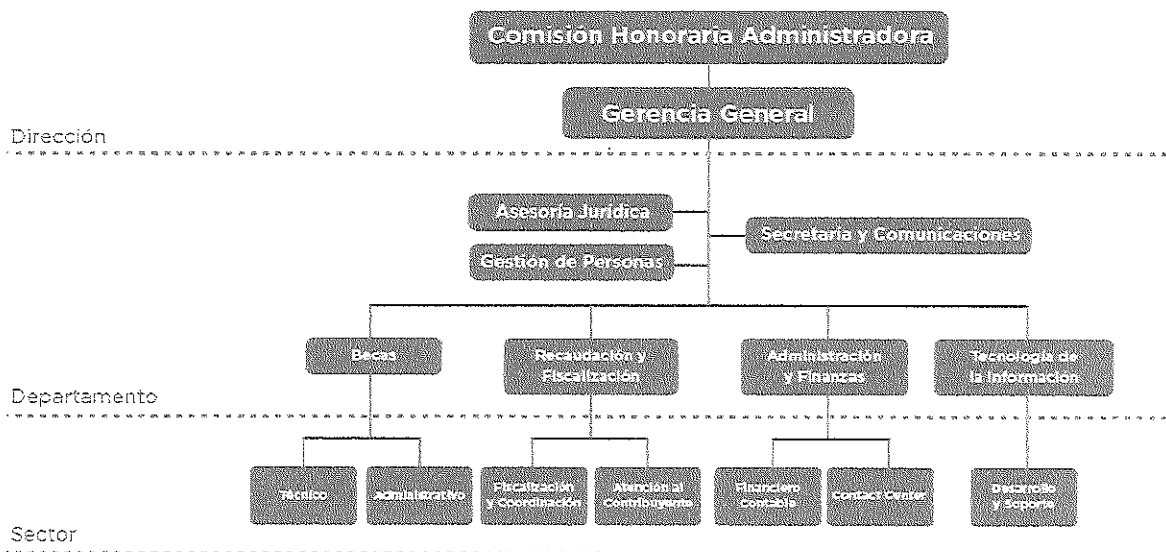
Desde Secretaría se brinda soporte administrativo y de gestión solicitados por la Gerencia General, la Presidencia y la Comisión Honoraria Administradora. Desde Comunicaciones se implementan acciones, programas y estrategias de comunicación interna y externa que contribuyen a mejorar el posicionamiento institucional, la difusión del sistema de becas, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, así como la atención y los servicios hacia estudiantes y contribuyentes.

Asesoría Jurídica brinda asesoramiento en la aplicación de la normativa vigente vinculada a la institución, para el dictado de resoluciones en respuesta a las peticiones o recursos promovidos por contribuyentes y becarios o en expedientes iniciados por el organismo en cumplimiento de sus cometidos.

Gestión de Personas tiene como cometido fundamental la gestión de los recursos humanos de la institución, promoviendo políticas y prácticas acordes a los lineamientos de la Dirección. Este sector gestiona todos los aspectos derivados de las relaciones con el personal, las liquidaciones salariales, así como las acciones que promuevan un buen clima laboral.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left, a horizontal line across the middle, and a large loop on the right.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, featuring a horizontal line with a small loop above it.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



PRINCIPALES INDICADORES DE GESTIÓN DEL PERSONAL

Como todos los años se confeccionó y llevó a cabo el plan de capacitación anual con la finalidad de mejorar el desempeño, competencias y habilidades de todo el personal. El mismo comprende capacitaciones a nivel interno relacionadas a la actualización de información y nuevos sistemas, y capacitaciones externas referentes al desarrollo de habilidades personales y técnicas.

Durante el año se conformó un equipo de trabajo denominado Grupo Proclima con el fin de implementar acciones para la mejora del clima laboral durante la pandemia, en este marco se generaron espacios de comunicación horizontal y acciones para promover la participación y el encuentro.

Con respecto a los principales indicadores sociales los cálculos se realizan en base a los funcionarios, sin tener en cuenta pasantes ni arrendamiento de servicios profesionales. El 68% del personal es femenino y el 32% es masculino, del total de puestos de mando (gerencias y encargados) el 60% son ocupados por mujeres y el 40% por hombres.

En relación al nivel educativo, el 51% posee educación media superior, el 39% educación terciaria y el 10% estudios de posgrados, asimismo el 37% de los funcionarios se encuentra actualmente cursando estudios de nivel terciario.

El promedio de edad del personal es de 40 años, con respecto a la permanencia en la institución el 12% tiene 15 o más años de antigüedad con un tope de 20 años, el 32% tiene de 10 a 14 años, el 29% tiene entre 5 y 9 años y el restante 27% tiene menos de 5 años. En cuanto a la rotación de personal durante el año no se registraron altas ni bajas.

ADMINISTRACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA

Los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad durante el año 2021 insumieron un monto de \$ 75.408.280, un 4,69% de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior actualizados, porcentaje que se encuentra por debajo del límite establecido por ley (se incluye informe adicional al respecto de la auditoría de los estados contables).

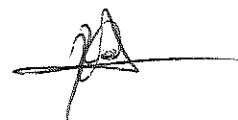
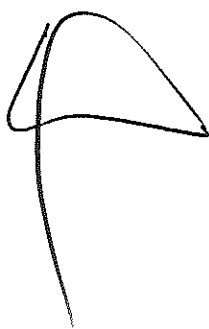
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LOS PRINCIPALES EGRESOS

La ejecución presupuestal de los pagos de becas sumó un total de \$ 835.224.480, cuya presupuestación para el ejercicio fue de \$ 780.161.222, ejecutando un 7% por encima de lo proyectado, debido sustancialmente al efecto de la emergencia sanitaria.

DATOS RELEVANTES DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y RESULTADOS DEL EJERCICIO

La institución cuenta con un patrimonio total al 31 de diciembre de 2021 de \$ 705.353.053, una inversión en activos fijos de \$ 52.763.202, disponibilidad de efectivo y equivalentes al efectivo de \$ 351.017.895 y un superávit del período de \$ 28.242.462.

En relación al informe de los auditores externos, los estados financieros se presentan razonables respecto a: la situación patrimonial, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el flujo de efectivo por el ejercicio anual. La información detallada se encuentra en el Balance Económico Financiero.



PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN

Nuestra plataforma de atención incluye portales web con servicios de autogestión, atención presencial, telefónica, por mail, redes sociales, chatweb, aplicación para becarios y en julio sumamos atención automatizada por WhatsApp. Desde Comunicaciones trabajamos en la revitalización de la marca buscando modernizar nuestra imagen y lanzamos un nuevo sitio web para difundir los resultados más importantes del año.

COMUNICACIÓN DIGITAL

El sitio web es el principal canal de comunicación institucional y de transparencia, durante el año tuvo 106 mil visitas. Desde este sitio se puede acceder al Portal de Egresados y al Portal de Estudiantes que ofrecen información específica y diversos servicios en línea para los públicos más importantes que atiende la institución.

El Portal de Estudiantes tuvo más de 964 mil visitas anuales y los contenidos más consultados fueron sobre las inscripciones, pagos y resoluciones de las becas. Respecto a las funcionalidades es de destacar que la sección de Autogestión es el único medio para postularse o renovar la beca, por tanto, los picos máximos de visita son entre noviembre y febrero de cada año. El Portal de Egresados registró 269 mil visitas durante el año y los contenidos más consultados fueron sobre los aportes, modalidades de pagos, exenciones y ceses (fuente Google Analytics).

En lo que refiere a las redes sociales, buscamos ofrecer contenido de interés para nuestros públicos y aumentar los seguidores, durante el año la fanpage de Facebook contó con 22.309 seguidores, el perfil de Instagram con 5.400 y la cuenta de Twitter con 3.174.

La app Mi Beca fue descargada por más de 9 mil estudiantes (8.724 becarios). En este canal se puede consultar el estado de la solicitud de la beca, el calendario anual, el estado de los pagos, entrevistas, talleres, novedades, etc.



4

[Handwritten signature]

ATENCIÓN A EGRESADOS Y ESTUDIANTES

En 2021 incorporamos la atención automatizada por WhatsApp, este canal de comunicación contiene la información más relevante de las becas y de los aportes, así como de todas las gestiones disponibles para atender a las principales consultas de los estudiantes y de los egresados durante las 24 horas y los 365 días del año.

Nuestro Contact Center gestionó 141.645 consultas a través de los diferentes canales, se atendieron 40.244 llamadas, 32.107 consultas por el formulario de contacto de la web (16.826 consultas de egresados y 15.281 consultas de estudiantes) y se respondieron 4.352 consultas a través de las redes sociales.

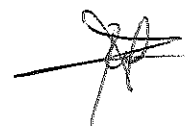
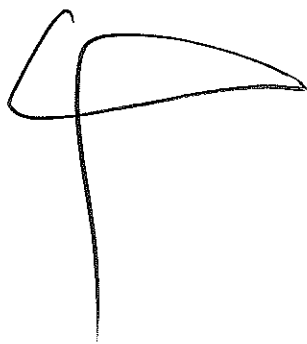
Asimismo, el chatweb con atención automática del Portal de Estudiantes y del Portal de Egresados tramitó un total de 40.412 contactos, y 24.530 de otros automatismos. Por otro lado, fueron enviados 327.956 mails con notificaciones relevante para nuestros públicos.

Trabajamos con especial foco en el monitoreo cualitativo y cuantitativo de los canales de atención con el fin de conocer el grado de satisfacción de estudiantes y egresados por medio de diferentes herramientas. Se implementó una encuesta de satisfacción al cierre de la atención telefónica, por mail y presencial cuyos indicadores son estudiados de forma constante.

A modo de referencia en la medición del mes de diciembre, se atendieron 2.920 llamadas de las cuales 1.913 completaron la encuesta, el 95% manifestó que la consulta fue resuelta y el 80% calificó la atención telefónica como excelente.

Una vez más, en la emergencia sanitaria se implementaron cambios temporales en la atención para responder a las medidas preventivas del coronavirus. La atención presencial fue afectada desde enero a julio, también cesó la atención a estudiantes en las oficinas que se encuentran en la Udelar en los departamentos de Salto, Paysandú y Tacuarembó.

Se adoptaron todas las medidas necesarias para reforzar los canales remotos y los servicios en línea de forma de continuar ofreciendo la atención acorde a los usuarios con el firme compromiso de seguir cumpliendo con los cometidos institucionales.



REVITALIZACIÓN DE MARCA

Trabajamos en el rediseño de la identidad visual que implicó ajustes en el logo y sus aplicaciones para adaptarnos a las nuevas plataformas digitales que tomaron un rol central en el vínculo con nuestros públicos.

El primer logo del Fondo de Solidaridad fue desarrollado hace más de 25 años junto con la creación de la institución, hace unos 10 años realizamos un cambio de identidad y lo modificamos completamente, en ese momento aún no existían las redes sociales ni las plataformas digitales por lo que en la actualidad trabajamos en diversas mejoras y aplicaciones.

Razones de estilo, funcionales y estratégicas llevaron a que el proceso fuera una renovación, pero no un cambio, los elementos formales que hacen reconocible a la identidad tuvieron una clara y notoria actualización sin perder lo ya construido.



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El sitio web institucional del Fondo reúne toda la información requerida por la Ley N° 18.381 sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública y es actualizado de forma constante.

El Índice de Transparencia Activa en Línea de 2020-2021 relevó a 262 organismos y el Fondo de Solidaridad quedó en el puesto número 13. Este índice es elaborado por el Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública (CAINFO) e implementado por el Departamento de Humanidades y Comunicación de la Universidad Católica del Uruguay y mide el cumplimiento de los organismos públicos de las obligaciones dispuestas por la mencionada Ley.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el objetivo de rendir cuentas la institución realiza la publicación de la Memoria Anual y el Balance que están disponibles en la web institucional.

En el año se elaboró un nuevo sitio web con los principales resultados e indicadores de la gestión anual, el mismo fue enviado a todos los contribuyentes a través un mailing y compartido en todos los portales de la institución.

Se puede acceder en <https://rendicion.fondodesolidaridad.edu.uy>



DATOS *destacados:*

- ➔ Gestionamos 141.645 consultas a través de diferentes canales.
- ➔ Implementamos nuevas herramientas de medición de la atención.
- ➔ Lanzamos el canal de WhatsApp con atención automatizada.
- ➔ Lanzamos un sitio web con la última rendición de cuentas y principales resultados.

EL SISTEMA DE BECAS



MÁS educación
PARA MÁS jóvenes

FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS BECAS

Nuestro sistema de becas promueve el acceso, la permanencia y el egreso en la educación terciaria pública a través del apoyo económico y la ayuda complementaria que acompaña la trayectoria educativa de los jóvenes de menos recursos.

Las becas económicas del Fondo están destinadas a estudiantes de todo el país de la Universidad de la República (UDELAR), de la Universidad Tecnológica (UTEC) y del nivel terciario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU), que provienen de hogares que no cuentan con los medios suficientes para apoyarlos económicamente en su proyecto educativo (población del primer y segundo quintil de ingresos).

El monto de la beca es de 2 Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) que equivalen a \$9.740 mensuales (a valores 2021). Se otorga durante un máximo de diez meses para los estudiantes que renuevan y de ocho para las otras categorías. Hasta la fecha se otorgan becas a todos los estudiantes que cumplen con los criterios establecidos, por lo cual no ha sido necesario considerar la incorporación de cupos.

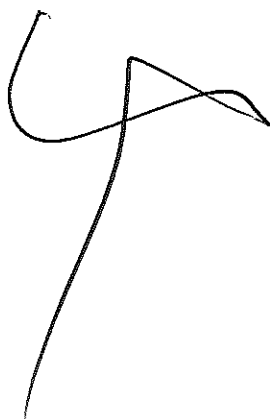
Los estudiantes pueden solicitar la renovación de la beca si cumplen con la escolaridad requerida, de esta forma hay jóvenes que pueden cursar toda la carrera con el apoyo del Fondo.

En el marco de la emergencia sanitaria y la afectación directa en la falta de presencialidad en los centros de estudio, así como en las dificultades de acceso al dictado de los cursos, la Comisión Honoraria Administradora resolvió bajar el mínimo de escolaridad exigido para el estudio de las solicitudes de beca de los años 2021 y 2022 (40% del avance para el año en curso y 40% del avance de la carrera en la escolaridad anual y global a diciembre).

En los casos de atraso curricular por postergación de los cursos o por rendición de pruebas y exámenes posteriores al año en curso, se contemplan los ajustes a los créditos exigidos.

Por resolución de la Comisión Honoraria Administradora se otorgó un período excepcional de inscripciones para los alumnos que ingresaban a la enseñanza terciaria que funcionó desde el 1° al 30 de junio de 2021.

Cabe aclarar que estas medidas son de carácter excepcional y mantienen el cumplimiento de la reglamentación legal.



CATEGORÍAS DE BECARIOS

- **Ingreso:** el estudiante que ingresa por primera vez a la institución educativa terciaria y solicita la beca.
- **Cursando:** el estudiante que ya está cursando una carrera terciaria y solicita por primera vez la beca o la tuvo anteriormente y la perdió en algún momento.
- **Renovación:** el estudiante que tuvo la beca durante todo el año anterior y la solicita nuevamente.
- **Reingreso:** el estudiante que alguna vez fue becario, egresó y desea solicitar la beca para realizar una nueva carrera o el estudiante que ingresó el año anterior, y renunció a la beca antes del 31 de agosto porque abandonó y desea retomar sus estudios.

CRITERIOS GENERALES Y EDADES MÁXIMAS PARA SER BECARIO

Los criterios generales que se aplican para determinar si alguien puede ser beneficiario de la beca son la situación social, económica y patrimonial de la familia, la integración del hogar (núcleo familiar, conformación, características) y la escolaridad para los estudiantes que ya están cursando el nivel terciario.

Las edades máximas para tener derecho a la beca son las siguientes:

- 25 años para estudiantes que ingresan a la educación terciaria.
- 28 años para estudiantes que ya están cursando y solicitan la beca por primera vez o aquellos estudiantes que la tuvieron en años anteriores y la perdieron.
- 32 años para estudiantes que ya tienen la beca.

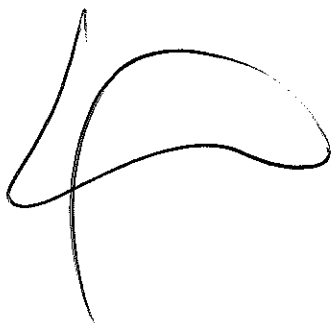
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE LA BECA

Las solicitudes para las inscripciones y las renovaciones de la beca se realizan completando la declaración jurada en el Portal de Estudiantes entre el 1º de noviembre y el 28 de febrero para todas las categorías de becarios.

La tecnología de nuestros sistemas permite que toda la solicitud de la beca se realice en línea sin necesidad de concurrir a la oficina, ni utilizar papeles, lo que significa un importante beneficio para los jóvenes de todo el país, más aún en el marco de la emergencia sanitaria.

La escolaridad de los estudiantes de la Udelar es solicitada directamente por nuestra institución, mientras que los otros estudiantes suben la escolaridad digital por el Portal.

El equipo de Becas realizó el estudio de las solicitudes 2021 de forma presencial y a distancia, cumpliendo con los plazos establecidos en las resoluciones y siguiendo el cronograma de pagos sin ningún atraso. Las entrevistas con los postulantes se realizaron de forma virtual por la plataforma Zoom.



TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO

Para determinar la situación socioeconómica de los estudiantes que solicitan la beca, se utiliza el análisis de cada caso por parte de un Trabajador Social y la aplicación del Índice de Vulnerabilidad Estudiantil (IVEs). Se requiere completar un formulario descriptivo de la situación socioeconómica y patrimonial del estudiante, de su núcleo familiar y la presentación de la documentación probatoria de la situación declarada.

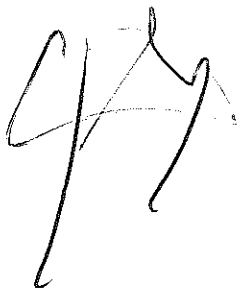
El IVEs es un instrumento auxiliar que permite estudiar la situación de los solicitantes de las becas a través de variables verificables. Es un modelo que contribuye a predecir la vulnerabilidad de los estudiantes así como identificar a los estudiantes que con mayor probabilidad pertenecen a la población objetivo.

DENUNCIAS Y DEVOLUCIÓN DE LA BECA

En el marco de las facultades legales y reglamentarias que le competen, el Fondo de Solidaridad gestiona la devolución de la beca cobrada en forma indebida por parte de estudiantes que obtuvieron o conservaron el beneficio brindando información falsa sobre su situación socioeconómica u omitiendo información, con un severo mecanismo de contralor y seguimiento anual.

El procedimiento se inicia toda vez que la institución comprueba alguna situación no notificada por el estudiante, de tal relevancia para haber determinado el cese o el no otorgamiento de la beca. Por lo general los casos se dan por un nuevo empleo o la adquisición de un vehículo por parte de algún integrante del núcleo familiar, superar los límites patrimoniales o económicos establecidos para usufructuar el beneficio.

Estos hechos llegan a conocimiento de la institución a través de distintas vías, siendo la principal la actualización de datos que se exige a los becarios en forma periódica, instancia en la que los estudiantes vuelven a presentar la documentación relativa a la situación de su núcleo familiar. También se reciben a través de denuncias formuladas por terceros por medio de la web institucional, que son de carácter confidencial.



SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO

#ESTUCOMPU

Como consecuencia de la emergencia sanitaria y la no presencialidad en los centros educativos, en el año 2020 lanzamos el programa #EstuCompu que consiste en el préstamo de computadoras portátiles a los becarios que no cuentan con esta herramienta y la necesitan para estudiar. En 2021 se continuó con el programa por segundo año consecutivo.

Los estudiantes se postularon completando un formulario disponible en el Portal de Estudiantes y posteriormente se comenzó con el proceso del otorgamiento de los equipos.

Los becarios que no renuevan la beca durante dos años consecutivos deben devolver el computador para que sea reasignado a otro becario, lo mismo que al verificarse el abandono de estudios o cualquier otra causa que determine el cese de la beca. Aprobada la renovación de la beca para el año 2023, el computador portátil pasará a ser propiedad del estudiante.

Fueron otorgadas un total de 200 notebooks y el monto destinado a este programa fue de \$ 6.504.907.



TALLERES

En el marco del Programa de apoyo al Becario desarrollamos talleres con el objetivo de ofrecer distintas herramientas que ayuden a una mejor adaptación y permanencia en el sistema educativo.

Durante el año los talleres fueron dictados por nuestros Trabajadores Sociales de forma virtual y contaron con la participación de unos 200 estudiantes.

Los talleres de Educación Financiera fueron dictados durante el mes de agosto y trataron sobre los conceptos básicos que apuntan a una mejor organización de la economía del becario, como el ahorro, la organización del presupuesto, el consumo responsable, los medios financieros y la ciberseguridad. Son una instancia de reflexión sobre el mejor aprovechamiento de los recursos con los que cuenta el becario para manejar su economía cotidiana.

Los talleres de Formación Sociolaboral fueron dictados durante los meses de setiembre y octubre y trataron sobre los diferentes medios de búsqueda de empleo, las competencias laborales, las herramientas para la elaboración del currículum vitae, entre otros temas.

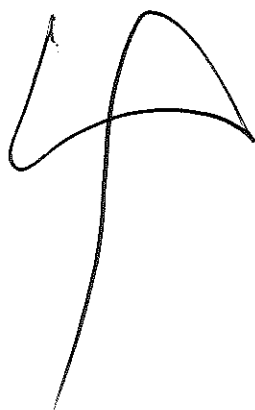
ENCUENTROS CON LOS BECARIOS

Entre los meses de febrero y junio realizamos un ciclo de charlas informativas con el objetivo de informar a los solicitantes de la beca sobre los beneficios de ser becario, las actividades de apoyo, las formas de comunicación, así como las obligaciones y los requisitos de la escolaridad en el Fondo.

Participaron más de 1.000 estudiantes de Química, Veterinaria, Ingeniería, Ciencias Sociales, Información y Comunicación, Ciencias, Obstetricia, Nutrición, Odontología, EUTM, Humanidades, Bellas Artes, Derecho, Medicina, Enfermería, ISEF, Psicología, Ciencias Económicas, Arquitectura, regionales de UDELAR, UTEC y UTU.

Las charlas fueron dictadas por nuestros Trabajadores Sociales de forma virtual y en algunas instancias también participaron las Unidades de Apoyo al Estudiante (UAE) de las facultades.

Estas instancias se valoraron como un espacio muy positivo, donde los estudiantes pudieron tener un contacto más personal con la institución, ya que a través de los encuentros se generó un vínculo más directo con los Trabajadores Sociales. Por otra parte, contribuyeron a un intercambio entre los estudiantes sobre sus diferentes experiencias y realidades. Los becarios agradecieron esa oportunidad de comunicación ya que pudieron evacuar todas las dudas sobre la beca.



AYUDAS Y BENEFICIOS

Cuando los estudiantes tienen vulnerabilidades especiales o tienen un ingreso per cápita muy bajo, en ocasiones reciben una ayuda adicional por parte del Fondo de Solidaridad, en 2021 existieron partidas para situaciones particulares que se estudiaron en forma individual.

A través de los diferentes convenios que poseemos con otras instituciones, los becarios cuentan con beneficios y descuentos para acceder a cursos de idiomas, clubes deportivos, supermercados, telefonía, ópticas, transporte, entre otros.

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS BECAS

El Programa de Difusión de las inscripciones a las becas incluye variadas actividades de promoción que buscan una cobertura nacional para que más jóvenes puedan acceder y continuar los estudios terciarios.

Durante el año rediseñamos la campaña gráfica aplicando el nuevo logo pero con el mismo marco conceptual. Actualizamos las diversas piezas digitales para redes sociales, banners para la web, video de difusión de las inscripciones y videos instructivos del proceso de inscripción.

La campaña fue aplicada en todos los medios institucionales del Fondo, especialmente en las redes sociales, en el sitio web y en el Portal de Estudiantes, también fue enviada a las instituciones educativas beneficiarias, así como a otras instituciones relacionadas que nos apoyan en la comunicación.

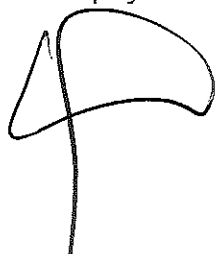
Gestionamos diversos pedidos de apoyo a empresas e instituciones para alcanzar un mayor impacto sin costo para la institución, de esta forma tuvimos presencia en los ómnibus de Montevideo a través de Másbus, en pantallas de IMPO, en la terminal Tres Cruces, etc.

Gracias al importante apoyo de Televisión Nacional se pautó el spot durante todo el período de inscripciones, se difundió en Radio Nacional Uruguay y Emisora del Sur. También se realizó una importante gestión de prensa a nivel nacional que incluyó notas y entrevistas en diversos medios entre los meses de noviembre y febrero.

La promoción de las becas se desarrolla con especial foco en las redes sociales Facebook e Instagram por su importante alcance para llegar a más jóvenes y su eficiencia por los bajos costos.

Los Trabajadores Sociales realizaron la coordinación directa con las instituciones educativas para difundir las becas y ofrecieron charlas así como diversos materiales, de forma de llegar a la mayor cantidad de estudiantes utilizando los recursos humanos y tecnológicos disponibles. Se realizaron 50 encuentros virtuales con una comunicación fluida y muy buena participación por parte de los estudiantes.

También se enviaron afiches impresos a todos los liceos con bachillerato de Uruguay, gracias al apoyo de ANEP para su distribución.



CAMPAÑA GRÁFICA DE INSCRIPCIÓN A BECAS

**ESTUDIAR
CON LA BECA
ES ~~IM~~ posible**



**SOLICITÁ LA BECA
INSCRIPCIONES 1 NOV AL 28 FEB**

fondo de
solidaridad

**LOGRAR
TUS SUEÑOS
ES ~~IM~~ posible**

**SOLICITÁ
LA BECA
INSCRIPCIONES
1 NOV AL 28 FEB**

fondo de
solidaridad



**ELEGIR
MI FUTURO
ES ~~IM~~ posible**

**SOLICITA
LA BECA
INSCRIPCIONES
1 NOV AL 28 FEB**

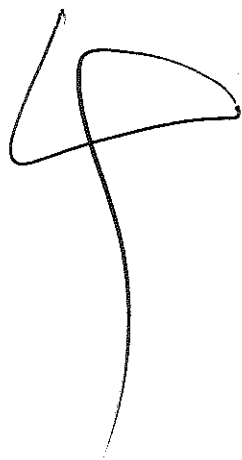
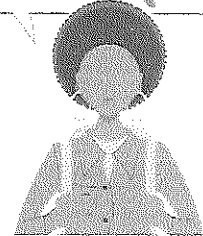
fondo de
solidaridad



**LOGRAR
TUS SUEÑOS
ES ~~IM~~ posible**

**SOLICITÁ
LA BECA
INSCRIPCIONES
1 NOV AL 28 FEB**

fondo de
solidaridad

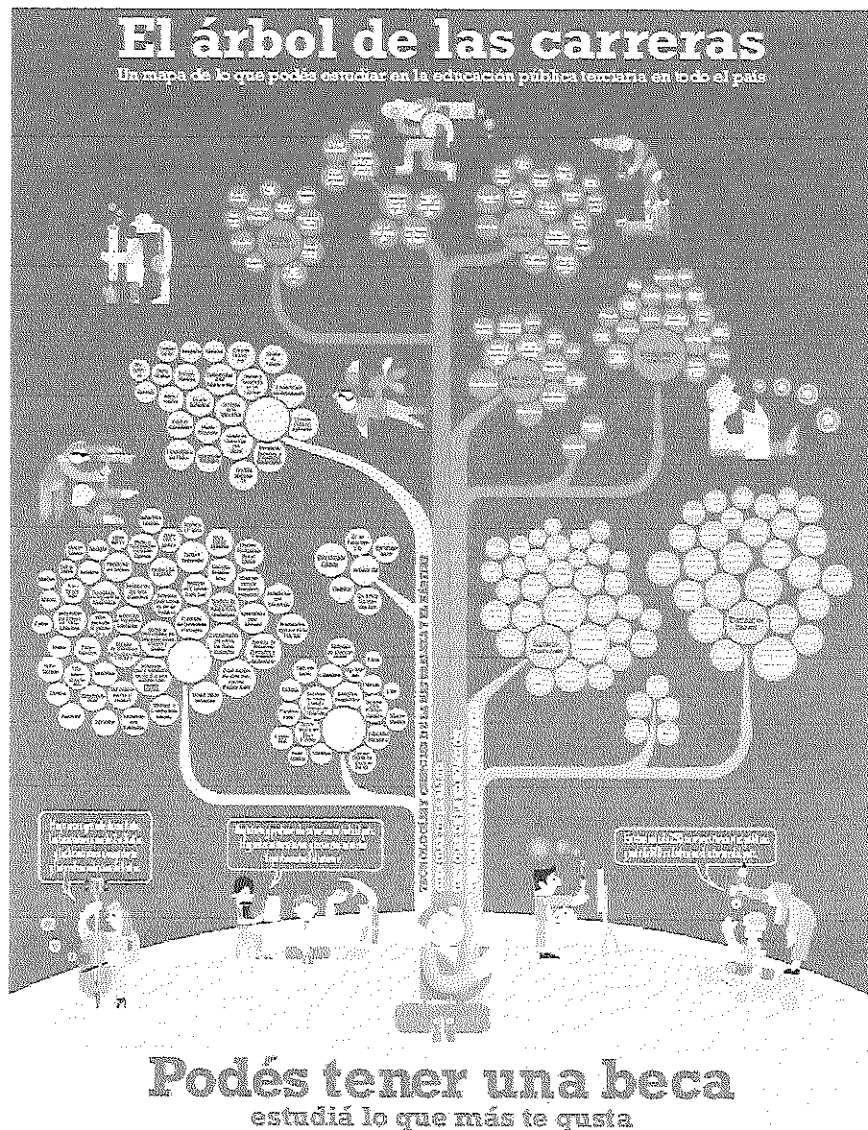


ÁRBOL DE LAS CARRERAS DIFUNDE OFERTA EDUCATIVA

Desde hace varios años nuestro árbol de las carreras presenta un mapa completo y actualizado de la oferta educativa pública terciaria que se puede estudiar en nuestro país. Es desarrollado con el objetivo de mostrar a los jóvenes la gran variedad de carreras existentes, ayudándolos a encontrar su vocación y promoviendo así el acceso a la educación terciaria pública.

En una única pieza digital ofrece todas las carreras, está clasificado en cuatro grandes áreas que son Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Artísticas y Ciencias de la Educación.

En 2021 este material fue distribuido a todos los liceos del país con bachillerato, ya que gracias al apoyo de ANEP se envió en afiches impresos. También es publicado en formato digital y se puede descargar en el Portal de Estudiantes.



PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE BECAS Y CONVENIOS

Contamos con una importante red de relacionamiento necesaria para trabajar en coordinación y complementación con diversas organizaciones. Gestionamos otras becas para una mejor optimización de recursos y promoción del sistema. En 2021 administramos un total de 1.496 becas de CFE, Julio Castro y Carlos Quijano.

BECAS JULIO CASTRO

Participamos en la administración y control de las becas Julio Castro destinadas a estudiantes de magisterio. La beca consiste en un apoyo económico de 2 BPC que se otorga por un máximo de 8 meses con posibilidad de renovación por porcentaje de aprobación de materias.

Las solicitudes se realizan en los Institutos de Formación Docente al momento de la inscripción y la selección de los estudiantes la realiza el Consejo de Formación en Educación (CFE). Durante el año 2021 se otorgaron 963 becas a estudiantes de todo el país por un monto total de \$ 74.754.500.

BECAS DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

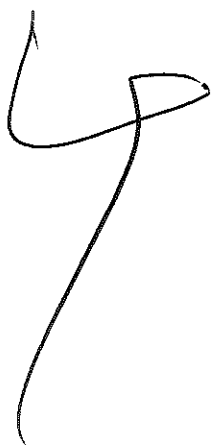
Administramos las becas CFE para estudiantes de las carreras de profesorado, educador social, maestro/profesor técnico, asistente técnico en primera infancia y asistente técnico en laboratorios digitales de todos los IFD, IPA e INET.

La beca consiste en un apoyo económico de 2 BPC que se otorga por un máximo de 8 meses con posibilidad de renovación por porcentaje de aprobación de materias. Las solicitudes, inscripciones y renovaciones se realizan directamente en el CFE. En 2021 se otorgaron 509 becas por un monto total de \$ 39.505.440.

BECAS DE POSGRADO CARLOS QUIJANO

Carlos Quijano es el programa de becas de posgrado del MEC y el Fondo gestiona el pago de las mismas.

Estas becas están dirigidas a estudiantes de posgrado en instituciones tanto nacionales como en el exterior. Se ofrece una beca económica total o parcial para utilizarse específicamente en gastos de alimentación, manutención, materiales de estudio, matrícula, cursos de apoyatura para un posgrado, seguro médico y pasajes aéreos o terrestres del beneficiario. En 2021 se otorgaron 24 becas de posgrado por un monto total de \$ 1.626.085.

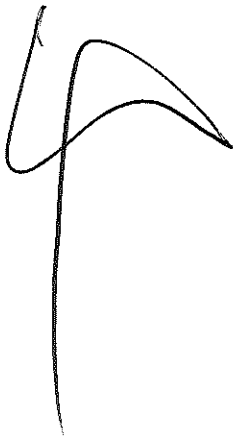


COMISIÓN NACIONAL DE BECAS

Participamos activamente de la Comisión Nacional de Becas, responsable de las becas otorgadas en el nivel secundario. También se coordina con el Programa de Becas del Ministerio de Educación y Cultura para difundir las becas de nivel terciario a los beneficiarios de esos programas que finalizan el bachillerato.

BIENESTAR UNIVERSITARIO

Mediante un convenio firmado con Bienestar Universitario se establecen puntos de acuerdo en los criterios de selección y en el análisis de la escolaridad de los beneficiarios, y se comparte información sobre la situación socioeconómica de los postulantes que solicitan la beca en ambos organismos. Bienestar Universitario deriva al Fondo estudiantes que cumplen los requisitos para obtener la beca económica y el Fondo deriva situaciones que requieren apoyo de comedor, guardería o alojamiento en el lugar de estudio. Al compartir la información se evita la reiteración del análisis de cada estudiante y la duplicación de pagos de beca.



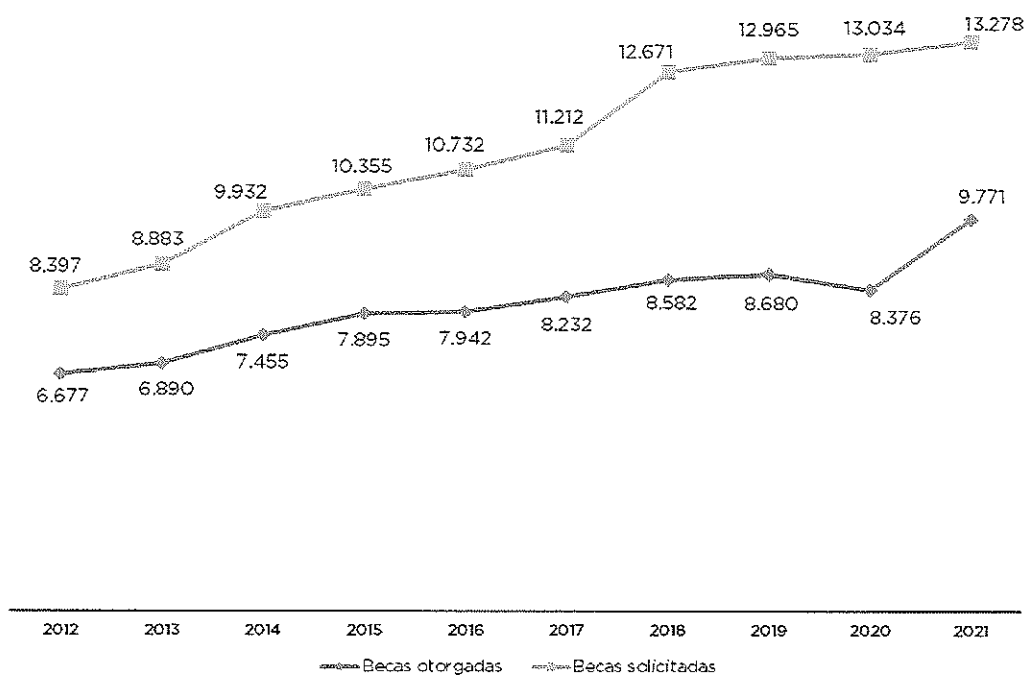
DATOS Y RESULTADOS DE BECAS 2021

SOLICITUDES Y BECAS OTORGADAS

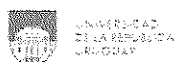
Recibimos 13.278 solicitudes completas y de éstas se otorgaron 9.771 becas lo cual representa el 74%. No todos los estudiantes que inician el trámite lo finalizan, en este período 1.827 postulantes no culminaron el proceso de inscripción.

La cantidad de becas otorgadas presentó un importante crecimiento. Desde la creación de la institución son 146.770 becas otorgadas.

Becas solicitadas y otorgadas



BECAS OTORGADAS SEGÚN INSTITUCIÓN



93,5%



4,0%

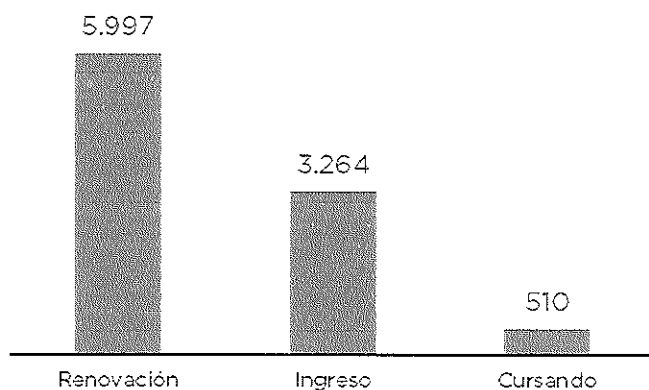


2,5%

CATEGORÍAS DE BECARIOS

El 62% de las becas fueron otorgadas a becarios que solicitaron la renovación, un 35% fue para estudiantes que recién ingresaron a la educación terciaria y un 5% a jóvenes que ya estaban en el nivel terciario y la solicitaron por primera vez.

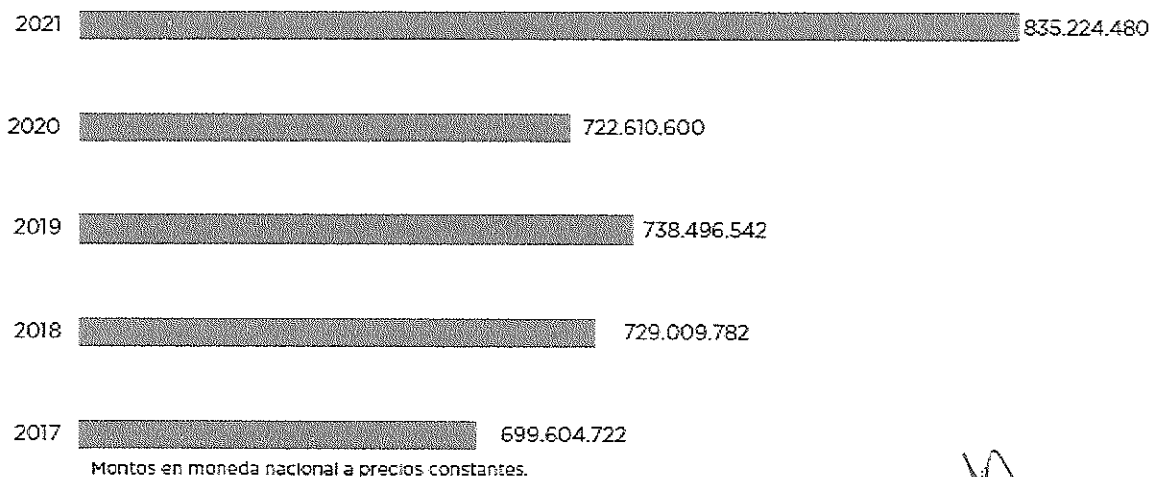
Categorías de becarios



MONTOS ANUALES PAGADOS EN BECAS

El monto anual pago en becas en 2021 fue de \$ 835.224.480. El siguiente gráfico refiere a los montos pagos en moneda nacional en becas en los últimos cinco años:

Montos pagos en becas

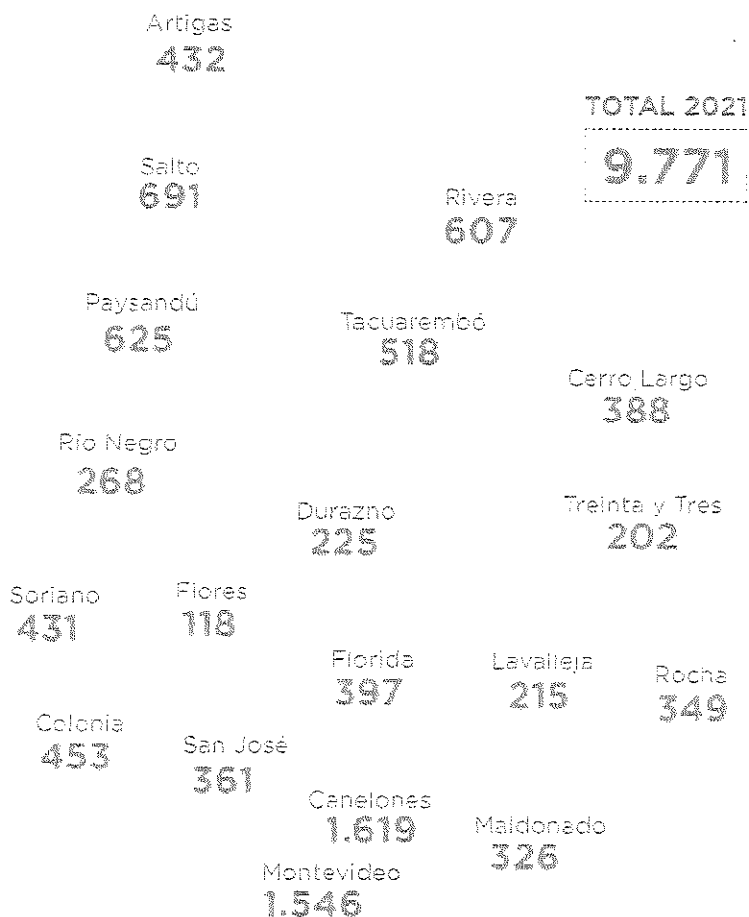


ALCANCE NACIONAL

El porcentaje de becarios con residencia de origen en el interior del país es significativamente mayor al número de becarios que obtienen la beca y su residencia de origen es en el departamento de Montevideo, el 84% de los becarios son del interior y el 16% de la capital.

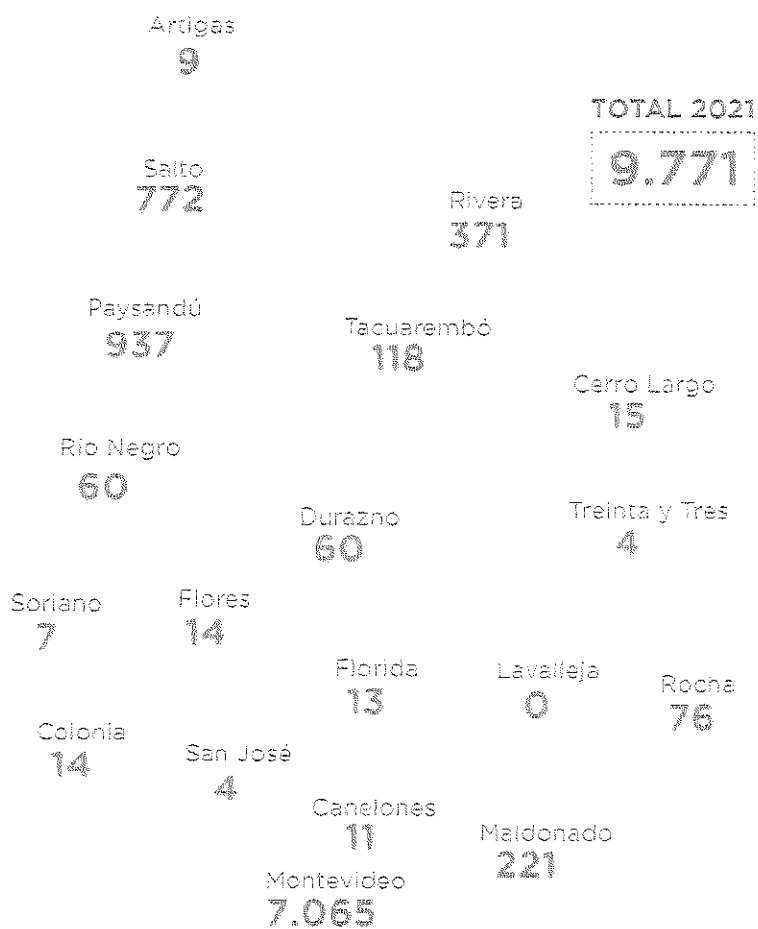
En el mapa se puede apreciar que los estudiantes con residencia familiar en Montevideo y Canelones reciben el 32% del total de becas otorgadas, le sigue Salto con un 7%, Paysandú con un 6% al igual que Rivera. En el siguiente mapa se muestra la distribución de las becas 2021 según la residencia familiar de los estudiantes:

Mapa según residencia familiar



Por otro lado, el 72% de los becarios estudia en Montevideo, cerca del 10% en Paysandú, el 8% en Salto, el 5% en Rivera y Tacuarembó y el restante 5% estudia en los otros departamentos. El Fondo tiene tres oficinas en el interior, de esta forma acompaña la descentralización impulsada por la UDELAR, la ampliación de la oferta de carreras terciarias de la DGETP-UTU y la progresiva incorporación de carreras de la UTEC.

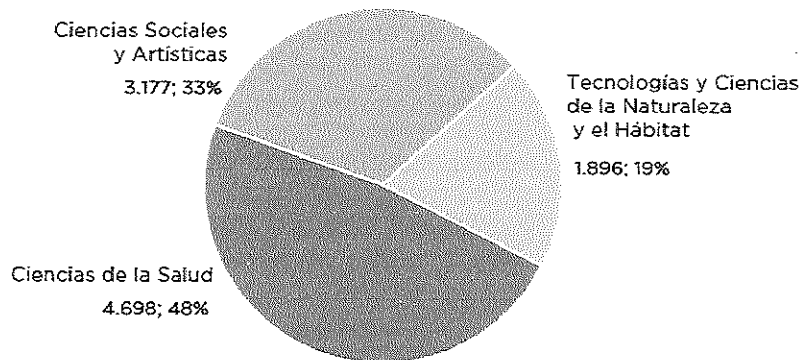
Mapa según lugar de estudio



ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y CARRERAS

En lo que refiere a las áreas de conocimiento, el análisis muestra que en el 2021 el área Ciencias de la Salud recibió el 48% de las becas, el área Ciencias Sociales y Artísticas recibió el 33% y el 19% fueron para el área de las Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

Áreas de conocimiento



CARRERAS QUE MÁS ESTUDIAN LOS BECARIOS

UDELAR

Carrera	Cantidad
Medicina	1.198
Abogacía	740
Enfermería	735
Psicología	666
Educación Física	486
Contador Público	404
Arquitectura	365
Notariado	349
Nutrición	266
Veterinaria	212

UTEC

Carrera	Cantidad
Logística	53
Tecnología en Informática	28
Energías Renovables	24
Tecnólogo Químico	21
Tecnologías de la Información	18

DGETP-UTU

<u>Carrera</u>	<u>Cantidad</u>
Administración	50
Prevencionista	45
Producción Agrícola Ganadera	42
Electrotecnia	32
Gestión Humana	27

CARACTERÍSTICAS DE LOS BECARIOS

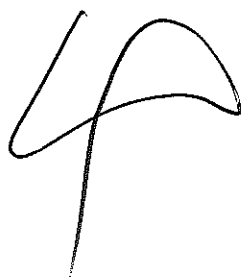
Del análisis de la población becaria 2021, se puede destacar que cerca del 90% se define únicamente como estudiante y más del 10% como empleado o realiza otras actividades. Más del 75% tienen entre 18 y 22 años, y la edad en que se verifica la mayor cantidad de becarios es la de 20 años (con un 19,5%).

Con respecto a la integración del hogar, el 40% está integrado por ambos padres, el 47% solo por la madre, el 6,5% solo por el padre y el 6,5% por otro familiar o vive solo. Si se consideran los datos de los integrantes del núcleo familiar, se puede apreciar que el 43% de las madres es empleada y el 27% no realiza ninguna actividad fuera de su hogar. En el caso de los padres el 39% declara ser empleado, un 12% realizar changas y el 11% percibir jubilación o pensión.

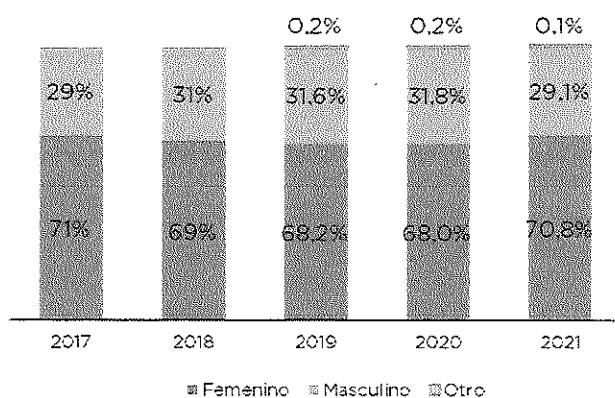
Con referencia al nivel educativo alcanzado por las madres de los becarios, el 63% llegó al nivel medio básico o superior, el 25% alcanzó el nivel primario, el 5% el nivel terciario incompleto y un 6% completó el nivel terciario. En relación con los padres el 53% tiene nivel medio básico o superior, el 33% alcanzó el nivel primario, el 2% el nivel terciario incompleto y un 2% completó el nivel terciario. El 92% de los becarios es la primera generación de su familia que accede a la educación terciaria.

<u>Educación</u>	<u>Madre</u>	<u>Padre</u>
Primaria	2.448	3.210
Media	6.180	5.159
Terciaria incompleta	514	216
Terciaria	562	217
Sin datos	67	969
Total	9.771	9.771

Si analizamos las becas otorgadas según el género, podemos apreciar que un 70,79% fueron recibidas por mujeres, un 29,08% por hombres y un 0,13% corresponden a otras opciones.



Distribución por género



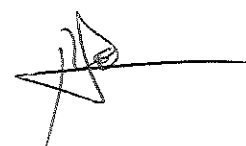
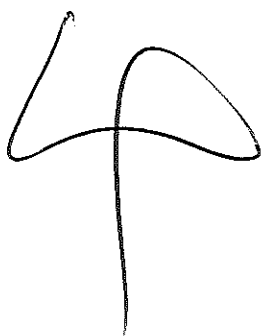
EGRESADOS BECARIOS DE LA UDELAR

En el último año, 21 de cada 100 egresados de la Udelar han recibido el apoyo económico de la beca del Fondo de Solidaridad para ingresar o continuar la carrera terciaria pública. Este porcentaje muestra el impacto y la relevancia del sistema.

El mencionado indicador es resultado del cruzamiento de la base de datos del Fondo al cierre del 2020 con el último padrón informado por la Udelar, actualizándose la cantidad de egresados que fueron becarios del Fondo de Solidaridad.

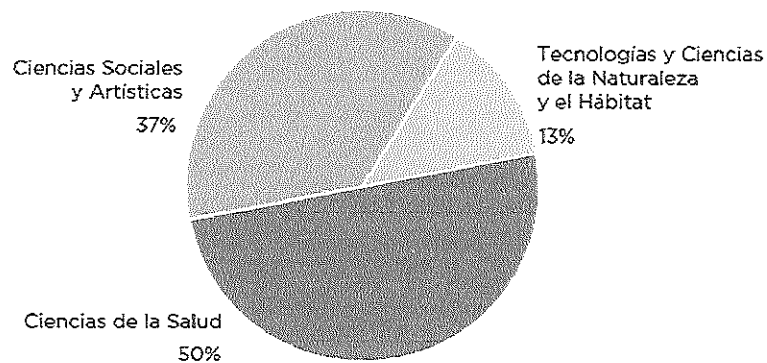
Egresados becarios

Año	Egresados	Becarios	% del total
2001	4.427	57	1
2002	3.743	151	4
2003	4.292	237	6
2004	4.090	333	8
2005	4.037	373	9
2006	4.515	475	11
2007	4.300	549	13
2008	4.676	578	12
2009	5.215	678	13
2010	4.952	738	15
2011	5.242	822	16
2012	6.090	1.020	17
2013	6.068	971	16
2014	5.947	1.049	18
2015	6.153	1.068	17
2016	6.812	1.306	19
2017	6.507	1.279	20
2018	6.264	1.311	21
2019	6.376	1.407	22
2020	6.486	1.379	21



Sí analizamos como se distribuyen los egresados que han sido becarios desde el año 2001, según el área de conocimiento, encontramos que la mitad de los egresados pertenecen al área de Ciencias de la Salud (50%), el 37% egresó de Ciencias Sociales y Artísticas y un 13% del área Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

Áreas de conocimiento

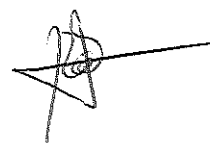
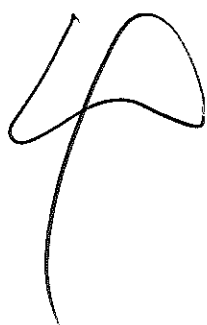


Las siguientes 10 carreras concentran más del 66% de los egresados becarios en el período 2001-2020:

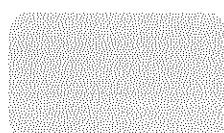
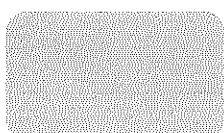
Carreras	
Enfermería	1.933
Psicología	1.476
Medicina	1.425
Abogacía	1.235
Contador	1.201
Notariado	1.084
Trabajo Social	706
Educación Física	483
Nutrición	435
Arquitectura	424

DATOS *destacados:*

- ➔ Otorgamos 9.771 becas, son 146.770 becas desde la creación de la institución.
- ➔ El 55% de las becas fueron otorgadas a becarios que solicitaron la renovación.
- ➔ El 92% de los becarios es la primera generación de su familia que accede a la educación terciaria.
- ➔ 21 de cada 100 egresados de la Udelar han recibido el apoyo económico de la beca del Fondo de Solidaridad en algún momento de la carrera.
- ➔ 200 becarios recibieron un notebook de #EstuCompu y el monto destinado a este programa fue de \$ 6.504.907.



APORTE QUE SUSTENTA LAS BECAS



A large, stylized handwritten signature in black ink.

A smaller, stylized handwritten signature in black ink.

APORTE FONDO Y ADICIONAL

El organismo se encarga de la recaudación del aporte Fondo para el financiamiento de las becas y del Aporte Adicional destinado a la UDELAR.

Los egresados del nivel terciario de la UDELAR, de la UTEC y de la DGETP-UTU cuyos ingresos mensuales sean superiores a 8 BPC (\$38.960 según valores 2021) pagan el aporte Fondo a partir del quinto año del egreso.

Los egresados de la Udelar con carreras que tengan una duración igual o superior a cinco años (duración de carrera al 10/01/2002) y cuyos ingresos mensuales sean superiores a 6 BPC (\$29.220 según valores 2021) pagan el aporte Adicional a partir del quinto año del egreso. El Adicional es volcado a la Udelar y por ley se estableció que fuera destinado para proyectos en el interior del país, mejoras en infraestructura no edilicia e infraestructura edilicia destinada a la enseñanza.

Con ingresos inferiores a los indicados, los egresados pueden solicitar la exoneración de los aportes dentro de los 90 días siguientes luego de finalizado el ejercicio que se pretende eximir. La solicitud se realiza a través del Portal de Autogestión del Egresado desde el 1° de enero al 31 de marzo de cada año.

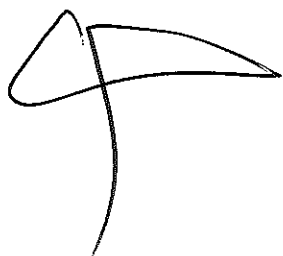
El monto del aporte Fondo se establece de acuerdo a la duración de la carrera y se aplica de forma gradual. Durante los primeros 4 años posteriores al primer egreso no se paga, de 5 a 9 años del mismo se paga la mitad y con 10 y más años se aporta el total del monto correspondiente: 1 BPC anual para carreras con una duración inferior a los 4 años y 2 BPC anuales para carreras de 4 y más años de duración. El aporte Adicional corresponde a 5/3 de BPC.

Los aportes se pagan de forma mensual, el monto total se divide en doce cuotas con carácter de anticipo mensual y obligatorio. Los contribuyentes realizan sus aportes directamente en el Fondo de Solidaridad excepto los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que se encuentren con declaración de ejercicio, quienes realizan su aporte ante dicho organismo previsional, en forma conjunta con sus aportes a la seguridad social.

APORTE FONDO (MONTO MENSUAL 2021)

Duración Carrera	Años desde el egreso		
	de 0 a 4	de 5 a 9	10 y más
< 4	0	\$ 206	\$ 412
>=4	0	\$ 412	\$ 824

Base de Prestaciones y Contribuciones \$ 4.870 en 2021.



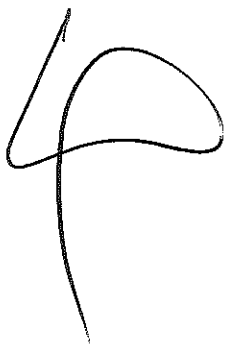
CAUSALES DE CESE DE APORTACIÓN

Jubilación: para contribuyentes que hayan cesado en toda actividad profesional remunerada y accedido a una jubilación servida por Caja de Profesionales Universitarios, Caja Notarial, Caja Bancaria o Banco de Previsión Social (en este último caso siempre que la misma incluya alguna actividad laboral relacionada con los estudios terciarios realizados). La actividad profesional remunerada es entendida como aquella que tiene directa relación con la formación profesional o terciaria recibida.

Años de aporte: transcurso de 25 años desde el comienzo de la aportación.

Enfermedad: psíquica o física irreversible que inhabilite el desempeño de cualquier tipo de actividad remunerada.

Edad: cumplimiento de 70 años.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a long vertical stroke.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, featuring a loop and a diagonal stroke.

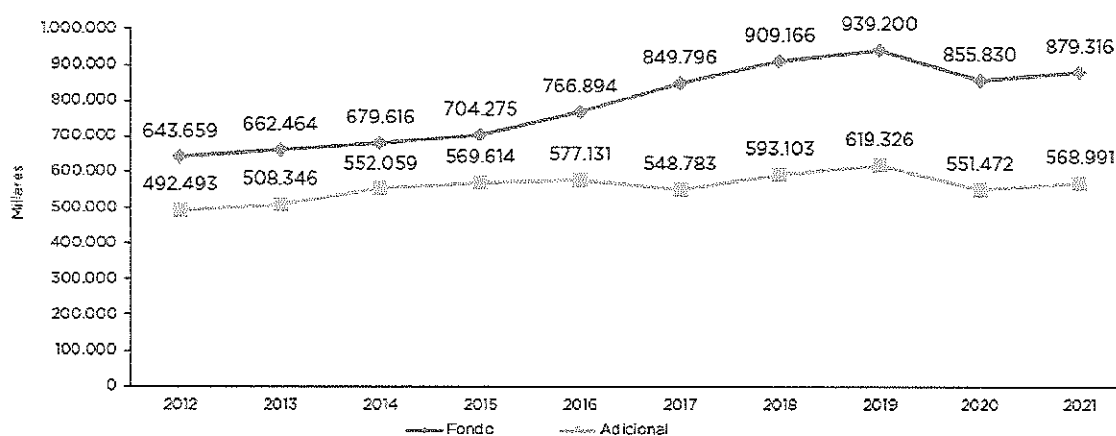
DATOS Y RESULTADOS DE LOS APORTES 2021

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN

La recaudación anual fue de \$879.316.330 por el aporte Fondo destinado a las becas y de \$568.990.714 por el aporte Adicional con destino a la Udelar. La disminución en 2020 obedece a la primera baja del sistema de los contribuyentes que aportaron durante 25 años. La evolución en los últimos años en moneda nacional a precios constantes es la siguiente:

Año	Fondo	Adicional
2012	643.658.567	492.492.623
2013	662.463.719	508.345.637
2014	679.615.827	552.059.417
2015	704.275.146	569.613.711
2016	766.894.385	577.130.767
2017	849.795.690	548.783.115
2018	909.165.943	593.102.509
2019	939.199.987	619.325.897
2020	855.829.852	551.472.051
2021	879.316.330	568.990.714

Recaudación a precios constantes

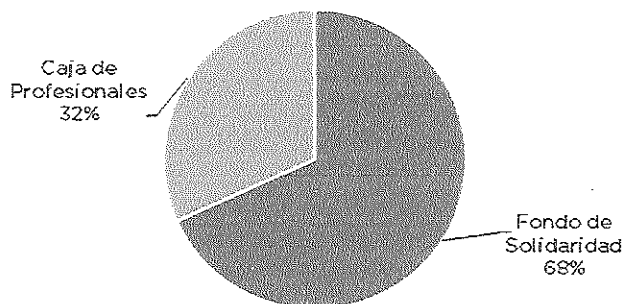


Montos en moneda nacional.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES

Durante el 2021 el total de contribuyentes al Fondo de Solidaridad fue de 131.835, nuestra institución gestionó directamente la recaudación de los aportes de 89.965 (68%) y la Caja de Profesionales de 41.870 (32%).

Institución recaudadora



CONTRIBUYENTES POR TRAMO DEL APORTE FONDO

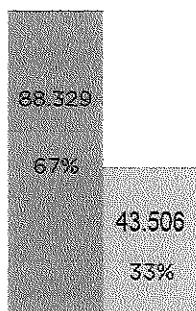
La composición de los 131.835 contribuyentes activos según la duración de la carrera y el tramo de aporte es la siguiente:

Tramo del aporte	Carreras menores a 4 años	Carreras 4 años o más
Hasta 9 años	6%	23%
10 o más años	11%	60%
Totales	17%	83%

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS CONTRIBUYENTES

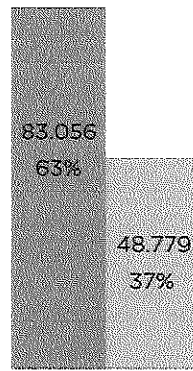
Del total de los contribuyentes activos, el 67% reside en Montevideo y el 33% en el interior. Con respecto al análisis de género, el 63% son mujeres y el 37% hombres.

Relación interior - Montevideo



■ Montevideo ■ Interior

Distribución por género



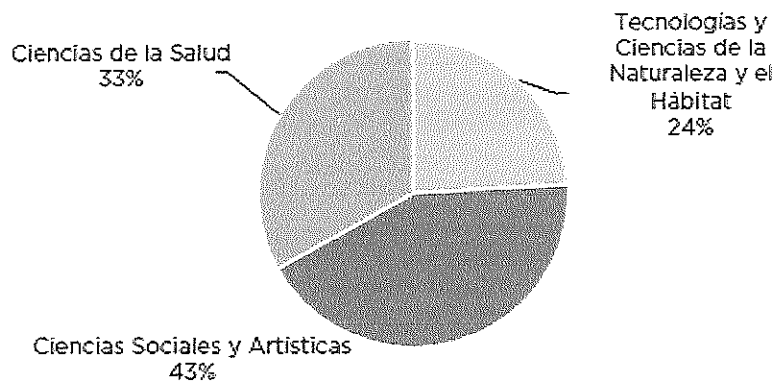
■ Femenino ■ Masculino

La distribución de los contribuyentes según la institución de estudio es la siguiente:

Institución de estudio	Cantidad	Porcentaje
UDELAR	119.286	90,48%
DGETP-UTU	12.487	9,47%
UTEC	62	0,05%

El 43% de los contribuyentes son egresados de carreras de Ciencias Sociales y Artísticas, seguidos por un 33% correspondiente a egresados de Ciencias de la Salud y un 24% que corresponden a egresados de Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

Áreas de conocimiento



El 56% de los contribuyentes son egresados de las siguientes carreras:

Carreras más relevantes

Contador	13.024
Medicina	12.290
Psicología	9.298
Abogacía	8.150
Notariado	7.635
Arquitectura	7.004
Enfermería	5.712
Agronomía	4.254
Odontología	3.580
Veterinaria	3.062

GESTIONES Y SERVICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES

NIVEL DE AUTOMATIZACIÓN Y AUTOGESTIÓN

El Portal del Egresado brinda diferentes servicios en línea con el fin de agilizar las gestiones y facilitar el cumplimiento de las obligaciones. Son más de 69 mil los egresados registrados en Autogestión donde pueden:

- Visualizar el detalle personalizado del aporte.
- Pagar los aportes en línea con tarjetas de débito, crédito o banco, y adherir a débito automático.
- Generar convenios para pago de deuda.
- Solicitar la omisión de los anticipos y la exención por Mínimo No Imponible (MNI).
- Emitir y validar el Certificado de estar al día.
- Declarar residencia en el exterior.
- Solicitar reintegros y realizar el seguimiento de trámites.

En el mes de agosto trabajamos en la revisión y mejora de los contenidos del Portal de Egresados, el proyecto también implicó la elaboración de una nueva Guía para el Contribuyente. La Guía pretende facilitar las gestiones disponibles según cada caso por lo que ofrece información específica para el recién Egresado de carrera de grado, Egresado de carrera de pregrado (títulos intermedios), Egresado de múltiples carreras, Egresado con ingresos inferiores al MNI, Egresado radicado en el exterior, Afiliado a Caja de Profesionales, Afiliado a Caja Notarial, Contribuyente con sueldo retenido, Contribuyente con 25 años de aportes, Jubilado, Contribuyente con 70 años de edad y Contribuyente con enfermedad inhabilitante.

MEDIOS DE PAGO

Los aportes al Fondo se pueden pagar en las redes de cobranza, adhiriendo a sistemas de débitos y a través del Portal de Egresados que ofrece la posibilidad de abonarlos por medio de los bancos y las tarjetas más importantes de plaza.

Los aportes al Fondo se pueden pagar en redes de cobranza, en el Portal de Egresados que ofrece la posibilidad de abonarlos a través de bancos y tarjetas de crédito, adhiriendo a sistema de débito en cuenta corriente del BROU o a través de tarjetas de crédito y en la mayoría de los servicios de e-banking.

Se utilizan cada vez más los medios electrónicos para el pago de los aportes. De los contribuyentes que gestiona el Fondo directamente, el 58% utiliza la banca electrónica (débito automático, tarjetas de crédito, e-banking, etc.) y el 42% utiliza las redes de cobranza.

Se otorgan facilidades de pago para los contribuyentes con deudas, a través de convenios regulados según lo dispuesto en el artículo 32 del Código Tributario. En el año se celebraron 1.220 convenios, el 32% fueron cancelados, el 27% se encuentra en estado vigente, el 21% con atraso y el 20% caducaron. El 67% realizó el convenio por el



Portal de Autogestión o por el formulario web y el 33% lo realizó de manera presencial en la oficina.

Los montos de los convenios fueron:

Convenios	
Adicional	\$ 157.344
Fondo	\$ 9.340.303
Mixto	\$ 28.594.614
Total	\$ 38.092.261

CERTIFICADO DE ESTAR AL DÍA

Los contribuyentes no afiliados a la Caja de Profesionales o a la Caja Notarial pueden solicitar el certificado que acredita estar al día con los aportes en los servicios en línea del Portal de Egresados. En el caso de los contribuyentes afiliados a las mencionadas Cajas, la constancia es emitida por estos organismos previsionales que acredita a la vez el cumplimiento de aportes jubilatorios y de las obligaciones con el Fondo.

Las entidades públicas o privadas deben exigir anualmente la presentación del certificado de estar al día para habilitar el pago total de facturas por servicios prestados, sueldos, salarios o remuneraciones.


Se destaca que la Ley aplicable al Fondo establece que, en caso de no presentación de dicho certificado, la entidad empleadora o contratante queda inhabilitada para pagar el 50% de los haberes generados. Una vez que el contribuyente regulariza su situación y obtiene el certificado pertinente, cesa la inhabilitación de pago de los haberes no vertidos.

Según los últimos datos disponibles, de los contribuyentes que se encuentran vigentes el 79% está al día con los aportes y el restante 21% tiene deuda 2021 o por años anteriores.

El Fondo ofrece a los organismos el servicio de control anual de certificados de estar al día con los aportes, con el fin de facilitarles el cumplimiento de la obligación de exigir dicho certificado. Durante el año se realizaron 65 controles a diferentes empresas que así lo solicitaron. A través de los controles realizados se fiscalizaron más de 45 mil contribuyentes, de los cuales el 93% se encontraban en situación regular de pago.

EXENCIÓN Y OMISIÓN

Aquellos egresados que no superan los mínimos no imponibles (MNI) establecidos en la reglamentación pueden obtener la exención de los aportes adeudados realizando el trámite en línea en el Portal de Egresados. También pueden solicitar la exención por MNI los egresados que por estar radicados en el exterior no hayan obtenido ingresos por actividad laboral de fuente uruguaya. Durante 2021 fueron solicitadas 5.785 exenciones y se otorgaron el 89% del total.



Más de 50% de los contribuyentes a los cuales se les aprobó la exención son egresados de las siguientes carreras:

Carreras	
Psicología	732
Arquitectura	374
Notariado	347
Contador	346
Abogacía	303
Ciencias de la Comunicación	210
Agronomía	151
Odontología	131
Veterinaria	115
Tec. en Adm. de Empresas	110

Los contribuyentes que necesitan el certificado de estar al día y estiman que van a exonerar el año en curso tienen la posibilidad de omitir los pagos anticipados, siempre que justifiquen en forma razonable que sus ingresos en el ejercicio no van a superar los MNI. Esta opción se aplica también a los contribuyentes afiliados a CJPPU en ejercicio que quieran omitir el pago de los aportes al Fondo conjuntamente con los aportes jubilatorios.

El trámite se solicita desde los servicios en línea del Portal de Egresados. En el año se presentaron 1.407 solicitudes de omisión y en cumplimiento con la normativa de las cuales se aprobó el 94%, del total de solicitudes 195 fueron de omisiones para contribuyentes en el exterior.

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE RESIDENCIA EN EL EXTERIOR

Durante este año se incorporó un nuevo trámite disponible con el único objetivo de comunicar la residencia en el exterior, sin la obtención de ingresos de fuente uruguaya, a efectos de evitar gestiones como los recordatorios mensuales y/o acciones de fiscalización.

La Declaración Informativa de Residencia en el exterior solo se realiza a través del Portal de Autogestión. Se debe adjuntar al menos un documento probatorio de la residencia en el país declarado (contrato de trabajo, facturas de luz o agua, impuestos, comprobantes de estudio, etc.). Requiere actualización periódica y no exonera de las obligaciones contributivas. Durante el año 2021 fueron 444 contribuyentes que presentaron esta declaración.



CESES OTORGADOS

En el año se otorgaron 411 ceses por causal jubilatoria y 8 por enfermedad, se dieron de baja a 2.482 contribuyentes por cumplimiento de 25 años de aportes y a 191 por 70 años de edad. Los ceses por edad y por años de aportación son automáticos, en cambio los ceses por enfermedad y por jubilación deben ser tramitados.

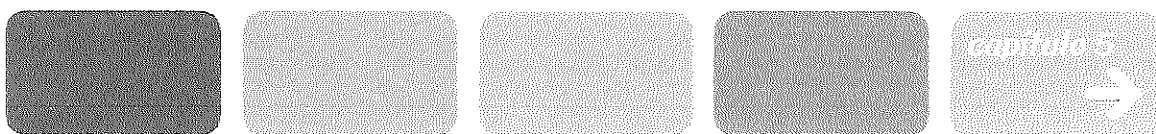
Ceses por jubilación



DATOS *destacados:*

- ➔ La recaudación anual fue de \$879.316.330 por el aporte Fondo destinado a las becas y de \$568.990.714 por el aporte Adicional con destino a la Udelar.
- ➔ Son 131.835 contribuyentes, nuestra institución gestiona directamente la recaudación del 68% y el resto la CJPPU.
- ➔ Más de 69 mil egresados registrados en Autogestión realizan las gestiones en línea.
- ➔ Se fiscalizaron más de 45 mil contribuyentes, de los cuales el 93% se encontraban en situación regular de pagos.
- ➔ Fueron solicitadas 5.785 exenciones y se otorgaron el 89% del total.

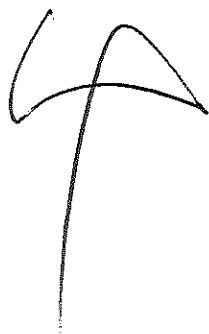
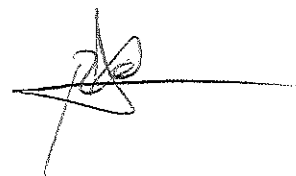
BALANCE ECONÓMICO FINANCIERO



MÁS educación
PARA MÁS jóvenes

**COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA
DEL FONDO DE SOLIDARIDAD**

Informe dirigido a los miembros de la Comisión
referente a la Auditoría de los Estados Financieros
por el ejercicio anual finalizado
el 31 de diciembre de 2021

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' shape with a vertical line extending downwards from its base.A handwritten signature in black ink, featuring a complex, scribbled pattern above a horizontal line.

Contenido

Dictamen de los Auditores Independientes	3
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021	5
Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021	6
Estado de Resultados Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021	7
Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021	8
Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021	9
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021	10

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores Miembros de la
Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Fondo de Solidaridad, los que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, los Estados de Resultados, de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Solidaridad al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República.

Bases de Opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección *Responsabilidad del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros* en este informe. Somos independientes del Fondo de Solidaridad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores que son relevantes para nuestra auditoría de los Estados Financieros, y hemos cumplido integralmente las demás responsabilidades éticas que corresponden con dicho código. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Dirección en relación a los Estados Financieros

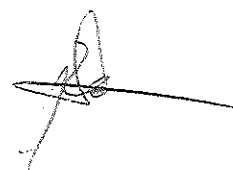
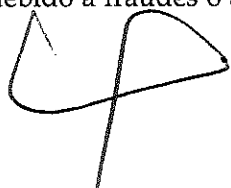
La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores significativos ya sea debido a fraude o a error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección de la institución es la responsable de la valoración de la capacidad de la organización de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación de los Estados Financieros de la Institución.

Responsabilidad del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos consisten en obtener una seguridad razonable acerca de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable constituye un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o a errores, y se consideran significativos si, individualmente o de



forma agregada, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de estos Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los Estados Financieros, ya sean por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar los fundamentos para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la dirección de las bases contables de empresa en funcionamiento y, con base a la evidencia obtenida, si existe una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan originar una duda significativa sobre la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos pide el llamar la atención en nuestro informe del auditor sobre la información a revelar respectiva en los Estados Financieros o, si dicha información a revelar es insuficiente, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que el Fondo de Solidaridad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación en general, estructura y contenido de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones, y si los Estados Financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, así como cualquier posible deficiencia significativa en el control interno que pudieran haber sido identificada durante nuestra auditoría.

Montevideo,

Cra Victoria Buzetta
CJPPU 66795

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021

(en pesos uruguayos)

		2021	2020
	Notas	\$	\$
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	351.017.895	376.127.453
Créditos por aportes	6	350.059.700	302.043.637
Otros créditos	7	7.663.548	4.266.921
Total Activo Corriente		708.741.143	682.438.011
ACTIVO NO CORRIENTE			
Créditos por aportes largo plazo	6	9.458.550	9.884.292
Propiedades, planta y equipo	8	13.901.645	15.104.060
Activos intangibles	9	29.403.007	34.454.225
Total Activo No Corriente		52.763.202	59.442.577
TOTAL ACTIVO		761.504.345	741.880.588
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	10	56.151.292	60.294.837
Préstamos a corto plazo	11	-	4.475.160
Total Pasivo Corriente		56.151.292	64.769.997
TOTAL PASIVO		56.151.292	64.769.997
PATRIMONIO			
Otros resultados integrales	12	3.279.142	3.279.142
Reservas	13	9.753.679	4.796.901
Ganancias acumuladas	14	692.320.232	669.034.548
TOTAL PATRIMONIO		705.353.053	677.110.591
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		761.504.345	741.880.588

Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad

Ing. ~~Atilio~~ Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Cra. Rosario Cerviño
Presidenta
Fondo de Solidaridad

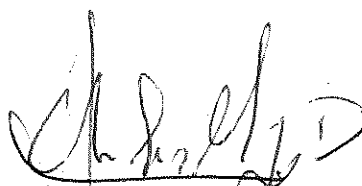
Las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros.

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021

(en pesos uruguayos)

	Notas	2021 \$	2020 \$
Ingresos operativos	14	1.574.808.781	1.406.056.642
Becas otorgadas y costos de recaudación	15	(1.405.133.673)	(1.186.882.587)
UTILIDAD BRUTA		169.675.108	219.174.055
Otros ingresos		8.961.074	6.387.835
Gastos de administración	16	(84.563.224)	(82.854.005)
Deudores incobrables	6	(130.083.566)	(94.831.522)
Otros egresos		(7.383.740)	(5.921.236)
Resultados financieros	17	71.636.810	79.442.403
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS		28.242.462	121.397.530
Impuesto a las ganancias		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		28.242.462	121.397.530

Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad


Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Cra. Rosario Cerviño
Presidenta
Fondo de Solidaridad

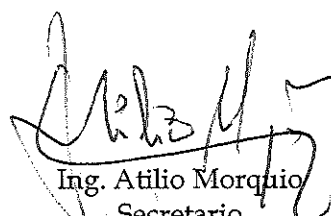
Las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros.

Estado de Resultados Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021

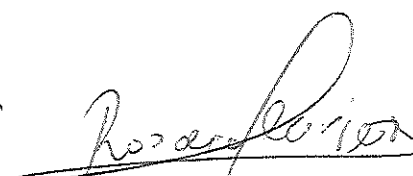
(en pesos uruguayos)

	Notas	2021 \$	2020 \$
RESULTADO DEL EJERCICIO		28.242.462	121.397.530
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO		28.242.462	121.397.530

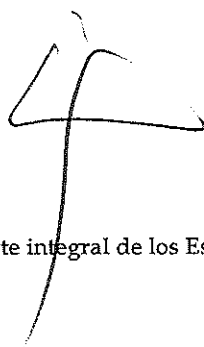
Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad



Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad



Cra. Rosario Cerviño
Presidenta
Fondo de Solidaridad

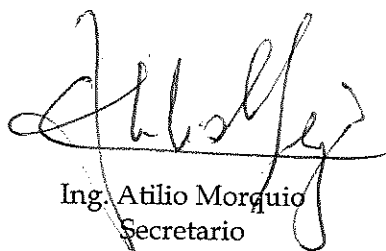


Las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros.

Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021
(en pesos uruguayos)

	Otros resultados integrales	Reservas	Ganancias acumuladas	TOTAL
	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2019	3.279.142	2.852.126	502.715.067	508.846.335
Ajuste a los Resultados Acumulados (Nota 14)			46.866.726	46.866.726
Creación de reserva		1.944.775	(1.944.775)	-
Resultado del ejercicio			121.397.530	121.397.530
Saldos al 31 de diciembre de 2020	3.279.142	4.796.901	669.034.548	677.110.591
Creación de reserva		4.956.778	(4.956.778)	-
Resultado del ejercicio			28.242.462	28.242.462
Saldos al 31 de diciembre de 2021	3.279.142	9.753.679	692.320.232	705.353.053

Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad


Ing. Atilio Morquieo
Secretario
Fondo de Solidaridad

Cra. Rosario Cerviño
Presidenta
Fondo de Solidaridad

Las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros.

Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021

(en pesos uruguayos)

	2021	2020
	\$	\$
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	28.242.462	121.397.530
Ajustes por:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.728.563	1.673.965
Amortización de activos intangibles	5.432.379	5.368.516
Adeudos de egresados UTU y reintegros a contribuyentes (Nota 14)	-	46.866.726
Deudores incobrables	130.083.566	94.831.522
Exoneraciones	61.174.544	70.041.785
Variación en los activos y pasivos operativos:		
Disminución (Incremento) en créditos por aportes	(239.274.173)	(266.927.495)
Disminución (Incremento) en otros créditos	(3.396.627)	1.252.841
Disminución (Incremento) en créditos por aportes largo plazo	425.742	(908.927)
Incremento (Disminución) en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(4.143.545)	(3.516.308)
Efectivo neto generado por actividades de operación	(19.727.089)	70.080.155
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Compra de propiedades, planta y equipo	(526.148)	(1.869.271)
Compra de activos intangibles	(381.161)	(2.002.384)
Bajas de activos intangibles	-	1.581.647
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(907.309)	(2.290.008)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Aumento neto (reembolso) de préstamos	(4.475.160)	(4.463.163)
Efectivo neto generado por (usado en) actividades financieras	(4.475.160)	(4.463.163)
(DISMINUCIÓN)/INCREMENTO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(25.109.558)	63.326.984
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO	376.127.453	312.800.469
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL	351.017.895	376.127.453

Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad

Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Cra. Rosario Cerviño
Presidenta
Fondo de Solidaridad

Las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Fondo de Solidaridad es una persona jurídica de derecho público no estatal, creado por la Ley N° 16.524 de fecha 25 de julio de 1994 y sus modificativas. La organización y administración del Fondo de Solidaridad está a cargo de una Comisión Honoraria integrada por ocho miembros. Las normas legales han sido reglamentadas en el Decreto N° 325/002 de fecha 22 de Agosto de 2002.

Tras la aprobación de la Ley N° 19.355 de Presupuesto Nacional del 19 de diciembre de 2015, en sus artículos 752 a 759 y del Decreto N° 10/017 del 10 de enero de 2017 y sus modificativas Ley 19.535 y 19.670 del 25 de setiembre de 2017 y 25 de octubre de 2019 se introdujeron cambios en el marco regulatorio de la Institución, se modificó el sistema de aportes de los egresados y se ampliaron sus cometidos.

A partir del Decreto N° 10/017 los aportes a la institución cambiaron la periodicidad del pago. El aporte al Fondo con destino a becas para estudiantes y el aporte adicional al Fondo se pagan de forma mensual. El monto se divide en doce cuotas con carácter de anticipo mensual y obligatorio, a pagar de enero a diciembre. Es importante destacar que la nueva periodicidad no cambió el monto total de los aportes. La nueva modalidad de pago pretende ser más cómoda y accesible para los egresados.

1.2 Actividad principal

El cometido del Fondo de Solidaridad es financiar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República, del nivel terciario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (ex CETP-UTU), y de la Universidad Tecnológica que carezcan de recursos económicos suficientes.

En la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 se amplían los cometidos del Fondo de Solidaridad, habilitándolo a gestionar becas de otros organismos públicos y privados así como asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas de becas; y de existir excedentes luego de haber cubierto las solicitudes de becas podrá destinarlos a servicios de apoyo y seguimiento de los beneficiarios a fin de procurar la continuidad de sus estudios. Estos nuevos cometidos rigen a partir del 1° de enero de 2016.

La ley N° 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001 crea una contribución anual adicional al Fondo de Solidaridad que se le asignará a la Universidad de la República, cometiendo al Fondo de Solidaridad su recaudación.

La sede principal del organismo se encuentra en la calle Mercedes 1796, de la ciudad de Montevideo.

Nota 2 - Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros serán considerados para su aprobación en la próxima reunión de la Comisión Honoraria que se celebrará el próximo 23 de marzo de 2022.

Nota 3 - Bases de preparación y principales políticas contables

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la elaboración de estos Estados Financieros son las siguientes:

3.1 Bases contables

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 en pesos uruguayos se han preparado según los criterios establecidos en las normas contables adecuadas - en particular - conforme a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de comienzo del ejercicio y se presentan de acuerdo a las disposiciones sobre formulación y presentación de Estados Financieros establecidas para la administración pública por la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República el 19 de diciembre de 2017.

Los Estados Financieros comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y sus notas explicativas.

En el Estado de Situación Financiera se presentan los activos y pasivos clasificados en corrientes y no corrientes. Un activo o un pasivo es considerado corriente cuando su realización o vencimiento ocurre dentro del año siguiente y se presentan en orden decreciente de liquidez.

3.2 Nuevas Normas Contables Adecuadas en el Uruguay aún no vigentes

Si bien, la NIIF para PYMES fue revisada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en diciembre de 2015, ésta no constituye norma vigente en Uruguay.

No se espera que la referida norma tenga un impacto significativo en la presentación de los Estados Financieros de la Sociedad.

3.3 Bases de preparación

Los Estados Financieros son preparados sobre la base de costos históricos en pesos uruguayos, con la excepción del inmueble propio que fue valuado en base a una tasación realizada por peritos.

3.4 Moneda funcional y moneda de presentación

De acuerdo a las Normas Contables Adecuadas la moneda de medición debe proporcionar información sobre la empresa que sea útil y refleje la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para la empresa. Si una determinada moneda es utilizada en forma extendida por la empresa o tiene un impacto importante sobre esta, puede ser apropiada como moneda de medición.

Una determinada moneda puede ser considerada como moneda de medición cuando:

- las compras se financian fundamentalmente con esa moneda (por ej: préstamos, emisión de instrumentos de capital).
- los cobros de las actividades ordinarias son habitualmente retenidos o convertidos en esa moneda.
- los precios de venta de bienes y servicios son denominados y reembolsados en esa moneda y fijados principalmente con referencia a las leyes de mercado y regulaciones gubernamentales del país de esa moneda.
- la mano de obra, los materiales y los otros costos del suministro de bienes o servicios están denominados o serán reembolsados en esa moneda.



Dado que el flujo de ingresos se encuentra denominado en pesos uruguayos y las cobranzas se efectúan en dicha moneda, la Dirección del Fondo de Solidaridad presenta sus Estados Financieros en pesos uruguayos, ya que considera que esa constituye su moneda funcional.

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concretarse cada una de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se convirtieron a pesos uruguayos utilizando el tipo de cambio de cierre interbancario comprador billete y las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a resultados.

Al 31 de diciembre de 2021, el tipo de cambio del dólar estadounidense era de \$ 44,695 por US\$ 1 y al 31 de diciembre de 2020 de \$ 42,34 por US\$ 1; mientras que la cotización de las unidades indexadas fue la siguiente: UI 1 = \$ 5,1608 al 31 de diciembre de 2021 y UI 1 = \$ 4,7846 al 31 de diciembre de 2020.

3.5 Definición de capital a mantener

El concepto de capital adoptado es el de capital financiero.

3.6 Instrumentos financieros

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo en caja, en depósitos a la vista y en inversiones a corto plazo de gran liquidez fácilmente convertibles a efectivo con bajo riesgo de variación en su valor.

Los saldos de caja y de depósitos a la vista en bancos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.4 de esta nota.

Créditos

Los créditos por aportes y otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo menos una previsión por deterioro.

Los criterios establecidos para la previsión de incobrables se muestran en la Nota 6.

Los pasivos financieros se registran inicialmente por el precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción). Los acreedores comerciales son obligaciones sobre la base de condiciones normales de crédito y no generan intereses. Los pasivos que devengan intereses son medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.7 Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo figuran a su valor de costo de adquisición en pesos uruguayos menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada excepto el inmueble propio.

Los terrenos no se deprecian. Para todos los demás activos, la depreciación se carga para asignar el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Las siguientes vidas útiles son utilizadas para la depreciación de las propiedades, planta y equipo:

Categoría	Vida útil
Muebles y útiles	5 años
Equipos informáticos	10 años
Equipos e Instalaciones	10 años
Mejoras en inmueble tomado en comodato	50 años
Inmueble propio - terreno	-
Inmueble propio - mejoras	50 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

El Fondo de Solidaridad tiene como criterio depreciar sus propiedades, planta y equipo a partir del mes siguiente al de su incorporación al patrimonio. La pérdida por depreciación se expone en el rubro gastos de administración del Estado de Resultados. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

En la enajenación, la diferencia entre el precio de venta neto y el importe en libros del bien vendido se reconoce en resultados y se incluye en Otros Ingresos u Otros Egresos.

Los inmuebles adquiridos por el Fondo de Solidaridad se valoraron de acuerdo a tasación técnica efectuada por perito independiente reflejando los cambios al valor razonable en el patrimonio en el 2014. Durante los ejercicios anuales finalizados entre el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2021 no se han producido cambios significativos en los valores de mercado por lo que no se ha efectuado una nueva tasación.

Inmuebles

El Fondo de Solidaridad tiene su sede central en la calle Mercedes 1796, de la ciudad de Montevideo y desarrolla parte de sus actividades en un edificio contiguo al mismo.

El inmueble sito en Mercedes 1794 y 1796 fue concedido bajo la modalidad de comodato por el término de noventa años; por el Ministerio de Educación y Cultura, a través de un contrato de fecha 18 de junio de 2002.

El 20 de agosto de 2004, la Comisión Administradora adquirió el inmueble lindero al mencionado anteriormente (Mercedes 1790 y 1792, Padrón N° 14.534) con el objetivo de ampliar sus instalaciones.

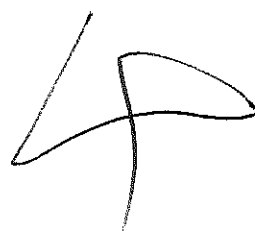
Los activos recibidos en comodato no se incluyen en el Estado de Situación Financiera, debido a que el Fondo de Solidaridad no posee el control de dichos bienes debiendo restituirlos al Ministerio de Educación y Cultura al final del plazo del comodato. Las mejoras realizadas en este padrón se activan y se amortizan en 50 años.

3.8 Intangibles

Software

Los programas informáticos adquiridos se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Se amortiza a lo largo de su vida útil estimada de 10 años empleando el método lineal.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la depreciación, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.




3.9 Deterioro de los activos no financieros

Los valores contables de Propiedad, planta y equipo e Intangibles, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando un tipo de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.10 Beneficios a los empleados

Las obligaciones por beneficios al personal a corto plazo son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos a medida que los servicios relacionados son prestados.

Se reconoce un pasivo por el monto que se espera pagar en efectivo a corto plazo si la Institución tiene una obligación presente, legal o implícita, de pagar ese importe en consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

La Institución reconoce los beneficios por terminación en forma inmediata en sus resultados como gasto puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a una entidad beneficios económicos futuros.

3.11 Patrimonio y resultado del ejercicio

La entidad no tiene aportes de capital, su patrimonio se compone únicamente de resultados acumulados y otros resultados integrales.

3.12 Estado de resultado

Los rubros del estado de resultados se presentan a costo histórico. Por su parte aquellos que se asocian con rubros de activo o pasivo, se presentan de acuerdo a la valuación utilizada para los mismos en el estado de situación patrimonial.

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los principales conceptos de ingresos corresponden a lo siguiente:

i) **Fondo de Solidaridad**

Es una contribución especial, establecida en el Art. 3° de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por el artículo 754 de la Ley N° 19.355. Los egresados de la Universidad de la República, del Nivel Terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional y de la Universidad Tecnológica cumplidos los 5 años de egresados (excepto inciso 2° Artículo 755 Ley N° 19.355), aportarán según se detalla a continuación:

Duración carrera	Años desde el egreso		
	de 0 a 4	de 5 a 9	10 y más
< 4	-	1/2 BPC	1 BPC
>= 4	-	1 BPC	2 BPC

El aporte de tales contribuyentes deberá ser abonado hasta cumplir con alguna de las causales de cese:

- a) Jubilación: literal A del artículo 3 de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por la Ley N° 19.670. Artículo 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por la Ley N° 19.670
- b) 25 años de aportes: literal B del artículo 3 de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por la Ley N° 19.535. Artículo 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por la Ley N° 19.670
- c) Enfermedad: literal C del artículo 3 de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por la Ley N° 19.535. Artículo 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por la Ley N° 19.670
- d) 70 años de edad: literal D del artículo 3 de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por la Ley N° 19.535. Artículo 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por la Ley N° 19.670.

Con fecha 10 de enero de 2017 se emitió el Decreto N° 10/017 que reglamenta la Ley N° 19.355 en aspectos relacionados al régimen de tributación y al sistema de becas. Uno de los aspectos regulados es que la contribución al Fondo de Solidaridad y su adicional deberán abonarse en 12 cuotas mensuales de enero a diciembre en carácter de pagos anticipados.

ii) **Adicional**

Es una contribución especial, establecida en el Art. 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por el artículo 7° de la Ley N° 17.451, quedando comprendidos en esta contribución aquellos profesionales egresados de la UDELAR con carreras de 5 años o más de duración. Dicho ingreso tiene como destino la Universidad de la República.

La Institución es responsable de su recaudación y para facilitar el control del mismo, mantiene en sus registros contables los ingresos percibidos así como los egresos vertidos a la Universidad de la República. Por otra parte, reconoce en su activo el derecho al cobro del mismo.

Detalle de aportes a realizar por los contribuyentes:

Duración carrera	Años desde el egreso	
	de 0 a 4	5 y más
>=5	-	5/3 BPC

Devengamiento de los ingresos

Los ingresos registrados por concepto de Fondo de Solidaridad y Adicional, para el caso de los Profesionales que se encuentran amparados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (en adelante CJPPU) surgen de la emisión de cuotas que a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 es realizada por el Fondo de Solidaridad. La CJPPU continúa realizando la recaudación de contribuyentes declarados en ejercicio, y el Fondo de Solidaridad es responsable de la recaudación del resto de los contribuyentes afiliados a la

mencionada caja (no ejercicio).

En lo que respecta a la Caja Notarial de Seguridad Social desde el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015 tanto la recaudación de los tributos, la emisión de las cuotas y la administración de los deudores es responsabilidad de la administración del Fondo de Solidaridad.

Por otra parte, los ingresos registrados por aportes de profesionales que no están amparados por ninguna de las Cajas mencionadas, surgen de un padrón administrado por la Institución. La recaudación de los aportes se realiza por intermedio de diferentes redes de cobranza.

Hasta el 2019 la Institución no contaba con un padrón digitalizado que comprenda los egresos de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (ex CETP-UTU), por lo tanto, respecto a este universo de contribuyentes, no se podía determinar la integridad total de los ingresos devengados en concepto del tributo Fondo en lo que a ello respecta.

Con fecha 13 de marzo de 2020, la Dirección General de Educación Técnico Profesional (ex CETP-UTU) remitió al Fondo de Solidaridad el padrón de egresados de cursos de nivel terciario anteriores al año 2014 por lo que se procedió al registro de los contribuyentes y a la generación de la deuda correspondiente, operando la prescripción de oficio de los aportes generados en concepto de contribución especial hasta el ejercicio 2014 inclusive, en aplicación del artículo 38 del Código Tributario.

Con respecto al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021, no han habido cambios en las fuentes de información o criterios respecto a los ingresos devengados.

3.14 Reconocimiento de egresos

Los egresos se contabilizan de acuerdo al principio de lo devengado, considerando el momento en que se incurren, independientemente de la oportunidad en que se desembolsan.

3.15 Costos por préstamos

Todos los costos por préstamos se reconocen en resultados en el período en que se incurren.

3.16 Definición de fondos

A los efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo las disponibilidades.

3.17 Permanencia de criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, son coincidentes con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Nota 4 - Uso de estimaciones contables

La preparación de Estados Financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección del Fondo de Solidaridad realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor en libros de ciertos activos y pasivos, registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La institución monitorea periódicamente dichas estimaciones y se asegura de incorporar toda la información relevante disponible en la fecha que se preparan los Estados Financieros. Sin embargo, esto no previene que resultados reales futuros

pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros.

Las estimaciones y supuestos más importantes que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los Estados Financieros son: las depreciaciones y amortizaciones, las relacionadas con la previsión para deudores incobrables, las pérdidas por exoneraciones, las provisiones y el valor recuperable de los activos no corrientes y las provisiones, entre otras.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible de los hechos analizados. En caso de que hechos futuros obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, se realizaría en forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio en los Estados Financieros futuros.

Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo

	2021	2020
	\$	\$
Efectivo en caja	20.129	23.334
Bancos	63.897.073	98.267.814
Letras de regulación monetaria (LRM)	287.100.693	277.836.305
	351.017.895	376.127.453

Las LRM al 31 de diciembre de 2021 fueron adquiridas el 06 de agosto de 2021 y 20 de agosto de 2021 a través del BROU con vencimiento 18 de febrero de 2022 y 04 de marzo de 2022, cuyo valor nominal es \$ 130.000.000 y \$ 160.000.000 respectivamente.

Las LRM al 31 de diciembre de 2020 fueron adquiridas el 17 de julio de 2020 y 14 de agosto de 2020 a través del BROU con vencimiento 8 de enero de 2021 y 26 de febrero de 2021, cuyo valor nominal era \$ 90.000.000 y \$ 190.000.000 respectivamente.

Nota 6 - Créditos por aportes

Créditos por aportes a corto plazo

	2021	2020
	\$	\$
Aportes cajas a cobrar Fondo	26.672.589	28.387.670
Aportes cajas a cobrar Adicional	23.313.477	24.918.973
Redes de cobranza a cobrar Fondo	25.544.889	26.157.811
Redes de cobranza a cobrar Adicional	7.730.196	9.741.044
Convenios Fondo a cobrar	11.944.893	16.271.754
Convenios Adicional a cobrar	6.583.840	7.286.437
Profesionales deudores Fondo	703.062.513	583.626.057
Profesionales deudores Adicional	384.099.772	321.371.022
Previsión para incobrables	(760.566.596)	(635.409.254)
Previsión para convenios incobrables	(3.147.547)	(3.795.207)
Previsión por exoneraciones	(75.178.326)	(76.512.670)
	350.059.700	302.043.637

Créditos por aportes a largo plazo

	2021	2020
	\$	\$
Convenios Fondo a cobrar largo plazo	5.784.979	6.249.502
Convenios Adicional a cobrar largo plazo	3.673.571	3.634.790
	9.458.550	9.884.292

Los créditos por aportes y convenios se expresan a su costo amortizado a la tasa de interés efectiva (que no difiere de su valor nominal) ajustado por provisiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

La previsión por incobrables se calcula en base a criterios de agrupación en 8 categorías de contribuyentes con porcentajes de afectación del 6 al 100%. La composición de la misma por tipo de contribuyente se detalla en el siguiente cuadro:

	2021	2020
Agrupación por tipo de contribuyente	\$	\$
0	7.365.201	5.513.964
1	2.409.188	2.320.711
2	19.067.338	15.161.996
3	28.637.644	33.366.284
4	99.720.126	97.178.361
5	333.803.382	257.635.739
6	271.205.993	226.951.982
7	1.505.271	1.075.424
	763.714.143	639.204.461

La institución utiliza como criterio, castigar totalmente a saldos deudores cuya antigüedad es superior a los cinco años. Cuenta con el amparo del artículo 38 del Código Tributario, que establece la prescripción del derecho a cobro una vez transcurrido los cinco años.

A continuación, se presenta la evolución de la previsión para deudores por aportes para el ejercicio:

	2021	2020
	\$	\$
Saldo al inicio	(639.204.461)	(624.749.260)
Formación	(130.083.566)	(94.831.522)
Utilización	5.573.884	80.376.321
Saldo al cierre	(763.714.143)	(639.204.461)

Por su parte la previsión por exoneraciones a conceder para el próximo ejercicio, se estima en base al promedio de exoneraciones concedidas en los últimos cinco años.

A continuación, se presenta la evolución de la previsión por exoneraciones para el ejercicio:

	2021	2020
	\$	\$
Saldo al inicio	(76.512.670)	(79.346.823)
Formación	(61.174.544)	(70.041.785)
Utilización	62.508.888	72.875.938
Saldo al cierre	(75.178.326)	(76.512.670)

La contrapartida del ajuste de la previsión, es registrada en el resultado del ejercicio.

Nota 7 - Otros Créditos

Otros créditos a corto plazo

	2021	2020
	\$	\$
Depósito en garantía tarjeta corporativa	330.291	306.214
Depósito en garantía alquiler	13.612	13.612
Anticipos a proveedores	18.391	-
Pagos adelantados	316.136	456.128
Deudores por cargos	5.447.090	1.934.224
Deudores por becas	1.538.028	1.556.743
	7.663.548	4.266.921

Nota 8 - Propiedad, Planta y Equipo

	Muebles y útiles	Equipos informáticos	Equipo e instalaciones	Mejoras edificio comodato	Inmueble propio terreno	Inmueble propio mejoras	TOTAL
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
COSTO							
Al 1° de enero de 2021	3.521.736	6.301.206	5.320.763	3.292.937	2.672.619	5.145.874	26.255.135
Altas	-	464.739	61.409	-	-	-	526.148
Bajas	-	-	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2021	3.521.736	6.765.945	5.382.172	3.292.937	2.672.619	5.145.874	26.781.283
DEPRECIACIÓN Y DETERIORO							
Al 1° de enero de 2021	3.384.003	4.232.070	1.764.698	741.131	-	1.029.173	11.151.075
Depreciación del ejercicio	42.727	984.984	532.076	65.859	-	102.917	1.728.563
Al 31 de diciembre de 2021	3.426.730	5.217.054	2.296.774	806.990	-	1.132.090	12.879.638
VALOR NETO CONTABLE							
Al 31 de diciembre de 2021	95.006	1.548.891	3.085.398	2.485.947	2.672.619	4.013.784	13.901.645

Nota 9 - Activos intangibles

	Licencias / Sistemas	Software en curso	TOTAL
	\$	\$	\$
COSTO			
Al 1° de enero de 2021	58.406.581	725.284	59.131.865
Altas	1.106.445	-	1.106.445
Bajas	-	(725.284)	(725.284)
Al 31 de diciembre de 2021	59.513.026	-	59.513.026
AMORTIZACIÓN Y DETERIORO			
Al 1° de enero de 2021	24.677.640	-	24.677.640
Amortización del ejercicio	5.432.379	-	5.432.379
Pérdida por deterioro	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2021	30.110.019	-	30.110.019
VALOR NETO CONTABLE			
Saldos al 31 de diciembre de 2021	29.403.007	-	29.403.007

Nota 10 - Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

	2021	2020
	\$	\$
Transferencias a realizar UDELAR	41.347.935	45.186.360
Becas a pagar	1.334.796	2.701.612
Comisiones a pagar Fondo	466.045	220.134
Comisiones a pagar Adicional	333.591	115.948
Cuentas a pagar	1.969.855	3.285.800
	45.452.222	51.509.854
Acreedores por cargas sociales	3.673.118	2.500.956
Provisión beneficios sociales	6.749.836	5.989.955
Otras cuentas a pagar	276.116	294.072
	10.699.070	8.784.983
	56.151.292	60.294.837

Al 31 de diciembre de 2021 el saldo de Transferencias a realizar UDELAR corresponde a la recaudación del tributo adicional pendiente de transferir a dicha institución.

El saldo del pasivo Becas a pagar se compone de:

	2021	2020
	\$	\$
Becas Carlos Quijano	506.898	1.062.183
Becas Julio Castro	-	1.639.429
Becas Consejo de Formación en Educación (CFE)	827.898	-
	1.334.796	2.701.612

A continuación se detallan los diferentes sistemas de becas gestionados por el Fondo de Solidaridad:

- Becas Carlos Quijano a otorgar: corresponde a un aporte recibido del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Fondo de Becas "Carlos Quijano" para estudios de post-gradados en el exterior. Dicho fondo fue creado a partir de Ley N° 18.046, artículo 32.
- Becas Julio Castro a otorgar: corresponde a aportes recibidos del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al pago de Becas "Julio Castro" para estudiantes inscriptos en las carreras de Magisterio del Consejo de Formación en Educación. La administración y control de dichas becas surge en lo dispuesto en el convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Fondo de Solidaridad de fecha 4 de mayo del 2012.
- Becas CFE a otorgar: corresponde a aportes recibidos del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al pago de Becas "CFE" para estudiantes inscriptos en las carreras de profesorado, maestro/profesor técnico, educador social y otras carreras de pregrado del Consejo de Formación de Educación. El control y administración de dichas becas surge en lo dispuesto en el convenio entre el Consejo de Formación en Educación y el Fondo de Solidaridad de fecha 30 de diciembre de 2015.

Por la administración de tales becas el Fondo de Solidaridad percibe una comisión la cual se muestra en la Nota 14.

El Ingreso por administración de becas se origina por los gastos operativos que implica la administración de las becas Julio Castro, Carlos Quijano y CFE. El ingreso por la administración se estipula como sigue:

- Para las becas Julio Castro se calcula en un 2,5% del monto transferido por el Ministerio de Educación y Cultura en cada oportunidad.
- Para las becas Carlos Quijano se calcula como el 1% de cada una de las becas abonadas.
- Para las becas CFE se calcula en un 2,5% del monto transferido por el Ministerio de Educación y Cultura en cada oportunidad.

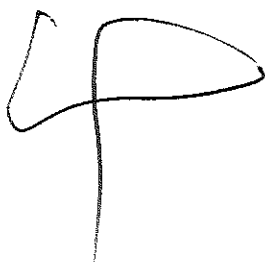
Nota 11 - Deudas financieras

El saldo de deudas financieras al 31 de diciembre de 2020 correspondía a préstamos bancarios en el BROU nominados en UI. El mismo fue otorgado con fecha 6 de octubre de 2015 con destino a la financiación de la adquisición y desarrollo de software por 5.398.178 Unidades Indexadas, con un plazo de 6 años, pagadero en 58 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a una tasa de interés 6% anual, con un período de gracia hasta diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2021 el préstamo mencionado anteriormente fue cancelado en su totalidad. A dicha fecha no existen pasivos con instituciones financieras.

Nota 12 - Otros Resultados Integrales

Dentro del rubro Otros Resultados Integrales se expone el ajuste al valor razonable del inmueble propiedad del Fondo de Solidaridad producto de la tasación técnica efectuada por el Arquitecto Jorge Islas con fecha 10 de febrero de 2015.



Nota 13 - Reservas

A partir de la Ley 19.589 del 11 de enero de 2018 los excedentes generados anualmente sobre el porcentaje establecido para gastos de administración y funcionamiento serán destinados a constituir un fondo de reserva que deberá ser aplicado al otorgamiento de becas en futuros ejercicios.

Nota 14 - Ingresos operativos

	2021	2020
	\$	\$
Tributo Fondo	993.267.729	896.829.952
Tributo Adicional	634.165.052	571.496.134
Ingresos a identificar	2.333	-
Exoneraciones Fondo	(40.571.976)	(44.811.842)
Exoneraciones Adicional	(20.602.568)	(25.229.943)
Ingresos administración Adicional	5.623.015	5.103.532
Ingresos administración becas	2.925.196	2.668.809
	1.574.808.781	1.406.056.642

Nota 15 - Becas otorgadas y costos de recaudación

	2021	2020
	\$	\$
Becas otorgadas	(831.580.997)	(667.426.570)
Comisiones Fondo	(9.733.707)	(8.893.130)
Comisiones Adicional	(6.114.066)	(5.587.255)
Transferencias a UDELAR	(562.301.477)	(510.353.229)
Rectificaciones transferencias UDELAR	4.596.574	5.377.597
	(1.405.133.673)	(1.186.882.587)

El saldo de becas otorgadas refleja el importe de becas abonadas a los becarios durante el ejercicio en cumplimiento con los criterios de selección de becas. El saldo incluye ingresos correspondientes a devoluciones de fondos de ex becarios durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 por una cifra de \$ 3.643.483 (\$ 3.102.650 en el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020)

Por el artículo N° 8 de la Ley N° 16.524, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios le cobra al Fondo de Solidaridad el 1 % de los aportes recibidos. Además, el saldo se compone por las comisiones cobradas por las demás entidades utilizadas para la cobranza de los tributos.

Las transferencias UDELAR corresponden a lo transferido a la Universidad de la República por lo efectivamente cobrado del Tributo Adicional.

Las rectificaciones UDELAR corresponden a la suma de los traspasos entre tributos realizados en el año, y a reintegros a contribuyentes del tributo Adicional pagados por el Fondo de Solidaridad que se descuentan a la Universidad de la República en ocasión de la transferencia del tributo.

Nota 16 – Gastos de Administración y Ventas

	2021	2020
	\$	\$
Remuneraciones y cargas sociales	(64.603.750)	(59.673.979)
Otros servicios de terceros	(3.341.422)	(3.541.212)
Comisión por gestión de cobranza	(422.673)	(751.854)
Costos fiscales	(3.281.019)	(3.749.568)
Honorarios profesionales	(2.313.766)	(3.408.807)
Seguros	(455.047)	(469.460)
Telecomunicaciones	(584.048)	(655.684)
Equipos y suministros	(101.820)	(200.853)
Limpieza	(409.128)	(1.202.062)
Depreciaciones/ Amortización	(7.160.942)	(7.042.481)
Otros gastos	(1.889.612)	(2.158.045)
	(84.563.227)	(82.854.005)

Nota 17 – Resultados Financieros

	2021	2020
	\$	\$
Intereses ganados por financiación	52.076.925	57.219.824
Intereses perdidos	(121.231)	(432.689)
Intereses letras de regulación monetaria	21.527.841	24.658.903
Diferencia de cambio	51.309	(388.248)
Gastos bancarios	(1.898.034)	(1.615.387)
	71.636.810	79.442.403

Nota 18 – Impuestos y cargas sociales

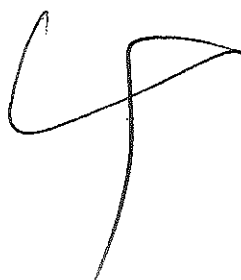
Impuestos

La entidad está exonerada del Impuesto al Patrimonio (IP) y del Impuesto a la Renta de Actividades Empresariales (IRAE) por tratarse de una persona pública no estatal. Por dicho motivo no presenta diferencias temporarias propias del reconocimiento del impuesto a la renta diferido.

Cargas sociales

La entidad está sujeta al régimen general de cargas sociales para sus empleados. Los cargos asumidos por este concepto se incluyen en el resultado del ejercicio, en los capítulos Gastos de Administración.

Los empleados de la institución cuentan con todos los beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes en Uruguay. Estas disposiciones establecen obligaciones para la institución de contribuir mensualmente a la seguridad social con destino básicamente a la cobertura de jubilaciones.



Nota 19 – Políticas de gestión del riesgo

De acuerdo con lo requerido por las normas de contabilidad, a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la entidad y las políticas de gestión de los mismos.

Riesgo crediticio

Los principales activos financieros de la entidad lo constituyen saldos bancarios y cuentas a cobrar que representan la máxima exposición al riesgo crediticio de la Entidad.

El riesgo crediticio de los fondos líquidos es limitado debido a que las contrapartes son básicamente bancos oficiales.

El riesgo crediticio de la Entidad es atribuible principalmente a sus cuentas por cobrar, que surgen fundamentalmente por la emisión de las cuotas de los tributos Fondo y Adicional, y corresponden saldos a cobrar a los diferentes profesionales alcanzados por el tributo, a la recaudación de fondos efectuada por las cajas pendiente de transferir al Fondo y a saldos a cobrar con emisoras de tarjetas de crédito y otras entidades de cobranza.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

La empresa realiza la mayoría de sus transacciones con aportantes y proveedores en su moneda funcional (Pesos Uruguayos). No maneja otras monedas salvo en lo referente a determinados saldos con proveedores con los cuales mantiene saldos en dólares estadounidenses. La empresa no mantiene instrumentos de cobertura.

Riesgo de tasa de interés

La empresa se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés dado que ha contratado por cuenta propia instrumentos sujetos a dicho riesgo. La empresa no tiene instrumentos de cobertura a los efectos de mitigar el riesgo.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. La entidad maneja presupuestos de flujos de caja que le permiten administrar este riesgo, haciendo frente a sus pasivos corrientes.

Riesgo operativo

Se refiere al riesgo que la entidad se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales.

La entidad tiene contratos de seguros que cubren los riesgos a que están expuestos los diferentes bienes: inmuebles, equipos, y demás bienes operativos.

Nota 20 – Partes Relacionadas

Transacciones con personal clave

El personal clave de la institución son las personas que tienen la autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador u órgano de gobierno equivalente de esa entidad.

Personal superior de la Institución

La Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad se integra al 31 de diciembre de 2021 de la siguiente manera:

- Rosario Cerviño (Presidenta) - Representante del Ministerio de Educación y Cultura
- Atilio Morquio (Secretario) - Representante de la Universidad de la República
- Claudia Lasserre (Alternó) - Representante de la Caja Notarial de Seguridad Social
- Fernando Rodríguez (Titular) - Representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios
- Inés Mañana (Titular) - Representante del Banco de la República Oriental del Uruguay
- Duilio Amándola (Alternó) - Representante de la Agrupación Universitaria del Uruguay
- Emmanuel Benítez (Titular) - Representante de la Universidad Tecnológica
- Eduardo García (Titular) - Representante de la Administración Nacional de Educación Pública

Art. 744 Ley N° 19.924

El 1° de enero de 2022 se produjo la entrada en vigencia de ley N° 19.924, que en su Art. 744 establece:

“Ninguna persona física que preste servicios personales a personas de derecho público no estatal o entidades de propiedad estatal en las que el Estado o cualquier entidad pública posea participación mayoritaria, cualquiera sea su naturaleza jurídica, podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes superiores a la retribución total del Subsecretario de Estado. La limitación establecida en esta norma regirá a partir del 1° de enero de 2022, con excepción de los Directores de dichas entidades para los cuales regirá a partir de las renovaciones de sus contratos o al vacar.

Los organismos podrán solicitar, en casos excepcionales y por razones fundadas en la notoria competencia o experiencia fehacientemente comprobada de la persona física, exceder el tope dispuesto para lo cual deberán contar con previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas.”

La entidad está a la espera de la resolución de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas respecto al personal alcanzado por el mencionado artículo.

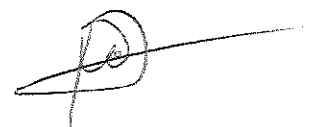
Nota 21 – Contingencias

El día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el Coronavirus COVID-19 a nivel mundial.

El día 13 de marzo de 2020, Presidencia de la República declaró la Emergencia Sanitaria Nacional por la aparición de casos de Coronavirus COVID-19 en Uruguay

Con el objetivo de mitigar la propagación del virus, en el marco de la Pandemia global y la Emergencia Sanitaria Nacional, se recomendó a la población disminuir el contacto social, maximizar el teletrabajo y reducir los traslados por lo que la actividad de muchas entidades públicas y privadas se ha visto sensiblemente reducida y en otros casos ha cesado.

Esta situación podría generar distintos efectos en la entidad. A nivel de la recaudación, si bien a la fecha no se han observado efectos significativos, podría darse una disminución en los aportes y un incremento en la morosidad, si la emergencia se prolongara.



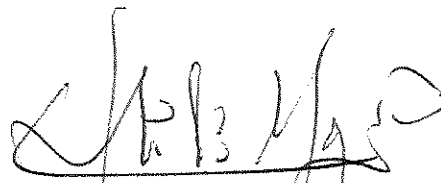
Por otra parte, dado el desmejoramiento en la situación económica de algunos hogares, podría generar un aumento en las solicitudes de becas.

No se han constituido provisiones por contingencias que pudieran existir relacionadas con este aspecto derivado de la gestión por considerarlas de posibilidad de ocurrencia remota.

Nota 22 - Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha, no han ocurrido ni están pendientes o en proyecto, transacciones que pudieran tener un efecto material sobre los Estados Financieros que requieran ser revelados en los mismos.

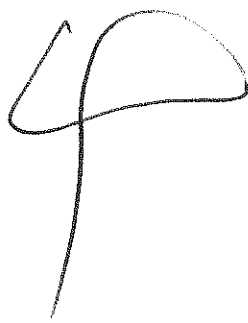
Cr. Enrique Miranda
Gerente General
Fondo de Solidaridad



Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

Cra. Rosario Cerviño
Presidenta
Fondo de Solidaridad

**COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA
DEL FONDO DE SOLIDARIDAD**
Informe sobre resultados de hallazgos
en relación al cumplimiento del Art. 2 de la Ley N° 19.589
al 31 de diciembre de 2021

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a long vertical stroke.A smaller handwritten signature in black ink, featuring a circular mark and a horizontal line.

INDICE

Informe sobre hallazgos obtenidos..... 3

Anexo I..... 4

Informe sobre Resultados de Hallazgos

A los Señores Miembros de la
Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad
Presente

Introducción

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con ustedes que se describen en el siguiente párrafo, en relación a información financiera de gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad (en adelante la "Institución") por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Los procedimientos acordados, que se han diseñado con el único propósito de ayudarles en verificar el cumplimiento del artículo 2 de la Ley N° 19.589, se describen en el Anexo I a este informe. La suficiencia de los procedimientos aplicados es responsabilidad de la institución. El artículo de la Ley mencionada, establece que: *"Los gastos de administración y funcionamiento de la Institución a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021 no podrán insumir más de un 5% (cinco por ciento) de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior, actualizados por el índice General de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística"*.

Alcance del trabajo

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con el Pronunciamiento N°18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, aplicable a trabajos con procedimientos convenidos que recoge lo preceptuado por la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados N° 4400 - IFAC - "Trabajos para realizar procedimientos convenidos relativos a información financiera".

Debido a que los procedimientos antes citados no constituyen una auditoría ni una revisión, realizados de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales de Trabajos de Revisión, no expresamos alguna seguridad sobre los procedimientos respecto a dicha información. De haber llevado a cabo procedimientos adicionales o una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, otros aspectos podrían haber sido observados e informados.

Hallazgos obtenidos

Los hallazgos resultantes de los procedimientos acordados se detallan en el Anexo I a este informe.

Restricción a la distribución o a la utilización

Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el párrafo 2 de este informe y para su información y no debe ser usado para fines diferentes al indicado ni ser distribuido a terceras personas.

Montevideo,

Cra Victoria Buzetta
CJPPU 66795



1. Procedimientos realizados:**a. Ingresos**

La Institución ha considerado que los "ingresos brutos" para el cálculo sean los siguientes:

- Ingresos operativos
- Ingresos varios
- Resultados Financieros

Hemos validado los rubros descritos en el punto anterior, tomando los saldos informados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 emitidos el 16 de marzo de 2021 con opinión no modificada:

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2020 cifras expresadas en pesos uruguayos
Ingresos operativos	1.405.795.969
Ingresos varios	5.103.532
Resultados financieros	79.442.492
Total de Ingresos Brutos (históricos)	1.490.341.993

De la variación del Índice General de los Precios del Consumo (en adelante IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, y de la información publicada por el instituto en su página web, surge la siguiente actualización:

Variación IPC	1,0796
Total de Ingresos Brutos (actualizados en base al IPC)	1.608.973.216

b. Egresos

En relación a los egresos como gastos de administración y funcionamiento, la Institución ha considerado los siguientes:

- Remuneraciones y cargas sociales del personal
- Otros servicios de terceros
- Costos fiscales
- Honorarios profesionales
- Seguros
- Telecomunicaciones
- Equipos y suministros
- Limpieza
- Otros gastos

Hemos realizados procedimientos de auditoría sobre los rubros que se detallan en el punto anterior, concluyendo que los saldos que se expresan a continuación exponen razonablemente la realidad de los rubros:

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2021 cifras expresadas en pesos uruguayos
Remuneraciones y cargas sociales	64.603.749
Otros servicios de terceros	3.341.422
Costos fiscales	1.774.423
Honorarios profesionales	2.313.766
Seguros	455.047
Telecomunicaciones	584.048
Equipos y suministros	101.820
Limpieza	409.128
Otros gastos	1.824.877
	<hr/> 75.408.280

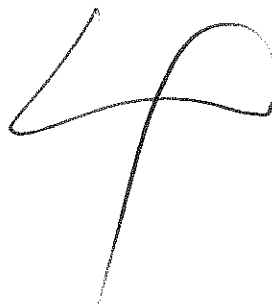
2. Análisis

Se realizó el cálculo de la relación entre los ingresos y los egresos previamente detallados.

Total de Ingresos Brutos (actualizados en base al IPC)	1.608.973.216
Total Egresos en Gastos de Administración y funcionamiento	75.408.280
% de gasto	4,69%

3. Resultados

Como resultado de los procedimientos acordados, se verifica el cumplimiento del artículo 2 de la Ley 19.589.





**INFORME SOBRE SITUACIÓN DE INSCRIPCIONES
AL 15 DE MARZO 2022**

FICHAS CONFIRMADAS:

Comparando los tres últimos años (2020 al 2022) a la misma fecha (28 de Febrero) observamos que se ha producido un incremento paulatino en las inscripciones en los tres últimos años pero sobre todo una recuperación en la categoría de Ingreso (que el año anterior había disminuido). Esto se debe posiblemente al impacto del proceso de normalización de la educación presencial, tanto en secundaria (ayuda al crecimiento de egresos) como en el nivel terciario:

CONFIRMADOS	2020	2021	2022
INGRESOS	6979	6761	7367
PVC	3763	4444	4559
RENOVACION	6134	6517	7356
TOTAL	16.876	17.722	19.282

Pero, como se informa todos los años, lo importante en las fichas confirmadas nuevas es ver si finalizan o no el proceso de inscripción con la entrega de la correspondiente documentación probatoria. El comportamiento en este sentido, al 15 de marzo, es el siguiente:

CONFIRMADOS	2020	2021	2022
INGRESOS	6979	6761	7367
PVC	3763	4444	4559
TOTAL	10.742	11.205	11.926

	2021	2022
PORCENTAJE FICHAS/SOLICITUDES	54%	67%
PVC	45%	64%
INGRESOS	60%	69%

El 67% de los que confirmaron el formulario ya subieron la documentación (el año anterior el porcentaje a la misma fecha había sido solamente el 54%). El crecimiento se produce en las dos nuevas categorías de solicitudes. Teniendo en cuenta que la inscripción finalizó hace pocos días se estima que más estudiantes continuarán anexando la documentación pertinente para el estudio de la solicitud.

En renovación no es requisito presentar documentación salvo que se le haya solicitado expresamente para actualizar alguna información o porque el estudiante declare cambios al renovar por eso no lo incorporamos en este estudio.



SITUACIÓN DEL ESTUDIO DE SOLICITUDES:

Debido a que las inscripciones finalizaron recientemente, en el caso de nuevas solicitudes, nos encontramos con muchas ya completas y otras en proceso de completar la documentación. Todos estos casos son estudiados porque, desde el momento que entregan un documento ya son incluidos en el proceso. La situación a la fecha en los dos últimos años es la siguiente:

FICHAS NUEVAS SISGEO	2021		
	PVC-RD	INGRESO-RI	TOTAL
COMPLETAS	994	1667	2661
INCOMPLETAS	678	1148	1826
SIN CONTROLAR	329	1216	1545
TOTAL	2001	4031	6032

(PVC es Primera Vez Cursando; RD es Renovación Discontinuada y RI es Reingreso)

FICHAS NUEVAS SISGEO	2022		
	PVC-RD	INGRESO-RI	TOTAL
COMPLETAS	1121	1956	3077
INCOMPLETAS	729	1269	1998
SIN CONTROLAR	1064	1833	2897
TOTAL	2914	5058	7972

Se observa que hay solamente 416 fichas completas más que el año anterior a la misma fecha; 172 Incompletas que son casos a los que ya se les solicitó lo faltante y 1352 más que el año pasado para controlar aún la documentación.

Para analizar el proceso de estudio de solicitudes solamente tenemos en cuenta las que figuran como completas y, en ese caso la situación es la siguiente, en todas las categorías de becarios:

FICHAS COMPLETAS	2021		
	RENOVACIÓN	PVC-RD	INGRESO-RI
CONCEDIDAS	4870	524	1095
NO APROBADAS	1485	353	403
SIN RESOLVER	144	117	169
TOTAL	6499	994	1667

FICHAS COMPLETAS	2022		
	RENOVACIÓN	PVC-RD	INGRESO-RI
CONCEDIDAS	5604	411	920
NO APROBADAS	1607	322	420
SIN RESOLVER	122	388	616
TOTAL	7333	1121	1956



En la categoría de Renovación se otorgaron al momento 734 becas más que el año anterior con el mismo margen de excepción cada año (3%) lo que implica que mayor cantidad de estudiantes tuvieron mejor desempeño este año 2021 con respecto al año 2020 donde claramente se vieron afectados por los efectos de la pandemia.

En el estudio de las nuevas categorías se observa un leve atraso con respecto a la misma fecha del año anterior (302 solicitudes nuevas menos estudiadas) lo que se debe a diversos problemas de salud que se produjeron en el área de Becas. La mayoría de esas ausencias no fue por COVID. En el área de los Trabajadores Sociales se dieron 73 días de ausencia en total (sólo 7 por COVID) mientras que en el área administrativa fueron 38 (16 de ellos por COVID). Este aspecto está impactando en el logro del cumplimiento de los plazos de otorgamiento ya que, como se observa en el informe, este año se produjo un incremento de solicitudes. Se han establecido acciones de mejora, de reorganización de tareas, pero no se ha podido compensar todo el tiempo perdido con las ausencias. Sería oportuno analizar la conveniencia de cubrir algunas de estas horas perdidas con la contratación puntual externa que permita cumplir los plazos ya que al atraso se suma el aumento de solicitudes.

PROCESOS PENDIENTES O EN CURSO:

Renovación:

Esta categoría de estudiantes ya está finalizada porque los pendientes que figuraban al 15 de marzo ya se han resuelto. Esto quiere decir que todos los becarios cobrarán su beca en marzo (en primer o segundo pago).

Estudiantes nuevos:

Esta semana se envió un recordatorio a todos los estudiantes que completaron el formulario pero aún tienen pendiente subir la documentación, para que finalicen el trámite lo antes posible. Esto implica que puede haber un crecimiento aún de solicitudes a estudiar. Se estima, según antecedentes de otros años, que el 74% de los que confirmaron (nuevas solicitudes), terminen adjuntando documentación por lo cual es posible que se reciban en el entorno de 8825 (actualmente hay en proceso 7972 de ellas).

Teniendo en cuenta el alto volumen de documentación recibida, exige un control previo de la misma para que cuando pase al Trabajador Social estén los insumos necesarios para realizar el análisis socioeconómico de forma ágil. Los administrativos hacen el control inicial, si la documentación no está completa envían un mensaje solicitando lo que falta. Si el estudiante dos veces entrega la documentación incompleta se le da una baja provisoria y se le informa que puede subir la información faltante pero que su situación se estudiará al finalizar el proceso para poder cumplir con aquellos que sí entregan toda la documentación en plazo. Este segundo control inicialmente también lo hace un administrativo pero a veces se deriva también a un Trabajador Social para que defina si ya está para estudiar o hay que pedir nuevamente la documentación (previo rechazo provisoria de la solicitud).

El control que se realiza requiere ingresar al Portal para ver la documentación solicitada a ese estudiante (recordar que la solicitud de documentación es personalizada), ver si lo que presentó corresponde con lo solicitado, si se ve correctamente, si es documentación actual (la de los ingresos) etc. Se marca controlado, se cambia estado de carpeta a Incompleta o Completa y se envía mensaje cuando falta documentación.



Al 15 de marzo quedan pendiente de procesar (estudiar), 76.499 documentos pertenecientes a 7440 estudiantes.

ESCOLARIDAD E INSCRIPCIONES:

Las escolaridades e inscripciones se reciben de dos maneras: entregadas por el propio estudiante a través del Portal en el caso de UTU, UTEC y algunas carreras de UDELAR que no se pueden recibir desde SECIU (por ejemplo las carreras binacionales) y, en archivo excel las de UDELAR.

Escolaridad Manual:

En relación a la escolaridad que se estudia manualmente, en muchos casos el estudiante no entrega la documentación correcta (no está actualizada, no es escolaridad sino registro de actividades y no permite obtener la información necesaria, etc.).

También se estudian manualmente algunas otras situaciones (por ejemplo, internados, tesis, etc.) porque hay que contemplar características especiales (caso a caso). Este año además, se revisan todos los casos rechazados por escolaridad insuficiente (tanto en renovación como en los cursando) para verificar que no haya que realizar correcciones de las bases o de la escolaridad. Se deben corregir las bases de los estudiantes de 34 carreras y cada situación es diferente porque depende de las aprobaciones previas que tiene el estudiante, qué le queda para cursar, si tiene posibilidades de realizar actividad en 2022, etc. Muchas veces se requiere consultas personalizadas con el estudiante y también con el centro de estudios.

Escolaridad Automática:

En cuanto a la situación de las carreras que se solicita la información directamente a SECIU, el proceso requiere determinados controles antes de registrar en el sistema:

- Verificar que el año de ingreso registrado por el estudiante coincida con el informado por la Udelar.
- Verificar código de carrera, Plan, año de plan, etc. para cada estudiante ya que esta información es imprescindible para obtener el rendimiento académico.
- Estudiar manualmente los casos que en el año previo estudiaron una carrera o ciclo diferente al que harán en el 2021 porque estos casos no se pueden hacer automáticamente ya que son distintos códigos.

Inscripciones:

La inscripción también puede ser manual o por archivo (Udelar). En el caso, manual requiere que el administrativo verifique que está todo correcto (año ingreso 2022, carrera terciaria). En un alto porcentaje el estudiante solicitó en el Portal la beca para una carrera pero luego presenta la inscripción para otra, lo que implica que el funcionario debe cambiar la carrera en el sistema. Sucede también que el estudiante se declaró como PVC (año de ingreso anterior al vigente) pero luego en la inscripción se ve que no es correcto (o al revés, se presenta como Ingreso y se ve que comenzó sus estudios en años anteriores).

En el caso de las inscripciones automáticas también se deben hacer varios controles previos antes de procesar los datos.



NUEVA PREVISIÓN DE BECAS:

Se actualiza la previsión de becas, no siendo muy diferente a la ya presentada. Se debe tener en cuenta que puede igualmente haber variaciones en el número final ya que aún no contamos con la totalidad de solicitudes verificadas.

	PREVISTO	NUEVA PREV
BECARIOS	9705	10012
RENOVACION	5270	5708
PVC	1156	1025
INGRESO	3206	3206
REINGRESO	73	73

Lic. TS Cecilia de León
Gerente Dpto. Becas



Montevideo, ___ de marzo de 2022

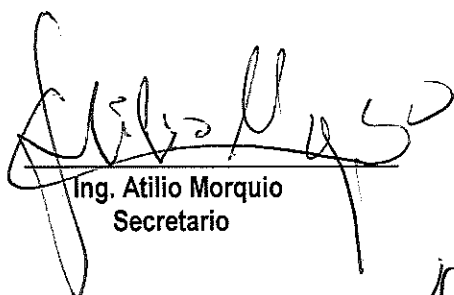
Visto: Los lineamientos manejados por la comisión asesora creada en el ámbito del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social sobre retención de haberes en caso de no presentación del certificado de estar al día.

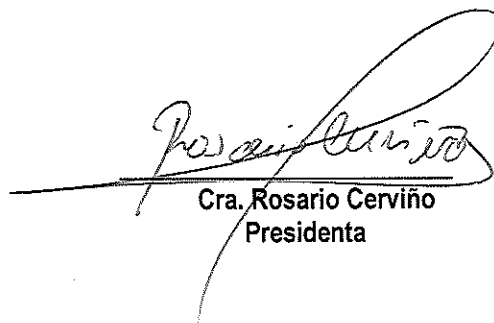
Considerando:

- 1) Por Resolución del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social de 8/10/2021 se dispuso la creación de una Comisión Asesora para analizar la normativa que regula la retención de haberes en caso de no contar con el certificado de estar al día, a la que fue designada como representante del Fondo de Solidaridad la Dra. Carolina Torrens.
- 2) Según informe de la Asesora Jurídica de fecha 7/02/2022, en las reuniones mantenidas en el ámbito del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social se plantearon las siguientes ideas centrales:
 - a) Unificar la normativa que regula la suspensión de pago de haberes por no contar con el certificado de estar al día, de forma que exista un único régimen tanto para la Caja de Profesionales Universitarios, la Caja Notarial y el Fondo de Solidaridad.
 - b) Establecer un tope para la retención de haberes, asimilando el porcentaje a retener al establecido por el artículo 3 de la Ley N° 17.829 en materia de retenciones a salarios y pasividades.
 - c) Habilitar que los importes retenidos sean destinados al pago de la deuda que mantiene el contribuyente, con previa autorización del trabajador.
 - d) Para los casos en que el contribuyente mantenga deuda en forma simultánea con una de las Cajas y con el Fondo de Solidaridad, regular que los importes retenidos se destinen a la cancelación de las deudas respectivas en forma proporcional a cada una de ellas.
 - e) En el caso específico del Fondo de Solidaridad, en relación a la exigencia legal de presentar el certificado de estar al día para iniciar el trámite de jubilación ante el BPS, se propuso regular la posibilidad de que la deuda sea descontada en cuotas de la jubilación.
- 3) Por Resolución de la Caja Notarial de 21/12/2021 se dispuso promover ante la comisión asesora la desvinculación de la emisión del certificado de estar al día con la Caja de la deuda que el afiliado pudiera mantener con el Fondo de Solidaridad.
- 4) Según informa la Asesora Jurídica, desde el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social se solicitó un pronunciamiento formal sobre la posición de esta Comisión Administradora en relación a los puntos mencionados.

**LA COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD
RESUELVE:**

- 1) Manifestar la posición favorable a los lineamientos que se han manejado por la comisión asesora que funciona en el ámbito del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social en materia de suspensión de pago de haberes en caso de no contar con el certificado de estar al día.
- 2) Sugerir que la posibilidad de descontar el pago de la deuda por Fondo de Solidaridad de la jubilación no se limite al BPS sino que comprenda también a todos los organismos de previsión social (Caja de Profesionales Universitarios, Caja Notarial, Caja Militar y Caja Policial).
- 3) Expresar el desacuerdo con la propuesta de modificar el sistema actual de certificado único y desvincular el certificado de estar al día de la Caja Notarial o de la Caja de Profesionales Universitarios de la situación contributiva con el Fondo de Solidaridad.


Ing. Atilio Morquio
Secretario


Cra. Rosario Cerviño
Presidenta

RECURSO PRESENTADO

VICTOR HUGO IBAÑEZ TRINDADE

Antecedentes

- Contribuyente egresado como Técnico en Administración de Empresas el 23/9/1991, Técnico Previsionista el 1/1/2011 y como Ingeniero Tecnológico Previsionista el 1/1/2020.
- Situación contributiva al día.
- El egreso como Ingeniero Tecnológico Previsionista fue comunicado por la DGETP en noviembre 2021, oportunidad en que se refacturaron los importes generados en los años 2020 y 2021 atento a que dicha carrera presenta una duración de 4 años, en tanto el contribuyente venía cancelando sus aportes por la franja que correspondía al egreso como Técnico Previsionista (carrera de 3 años de duración).

Resolución recurrida

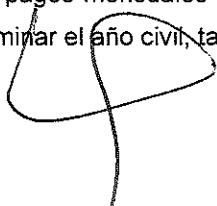
Comunicación enviada el 25/11/2021 vía correo electrónico por el Departamento de Recaudación y Fiscalización en la que se informó sobre la refacturación en los años 2020 y 2021 y las formas de pago disponibles.

Principales agravios del contribuyente

- Que su egreso como Ingeniero Tecnológico Previsionista aconteció en diciembre 2020, razón por la que considera no es correcto se le cobre la diferencia en el aporte de todo el año, ya que eso significaría cobrar un tributo en forma retroactiva.
- Expresa que el hecho generador es el egreso, por lo que no puede surgir una obligación antes de configurarse el hecho generador.

Argumentos del Fondo de Solidaridad

- Si bien se comparte plenamente que el elemento en torno al cual se estructura el hecho generador es el egreso, el hecho generador de la contribución especial al Fondo de Solidaridad es de tipo periódico, en tanto para determinar la calidad de sujeto pasivo se exige el transcurso de un período anual. De acuerdo al artículo 8 del Código Tributario, los hechos generadores periódicos se consideran ocurridos a la finalización del mismo, de donde surge que la fecha de acaecimiento del hecho generador es el 31 de diciembre de cada año, razón por lo cual la calidad de sujeto pasivo dependerá de si las condiciones exigidas para el nacimiento de la obligación se verifican a esa fecha.
- Aplicado al caso que se está analizando, al 31 de diciembre de 2020 Víctor Ibañez ya era Ingeniero Tecnológico Previsionista, por lo que el aporte del año 2020 se genera por la franja correspondiente a dicho egreso.
- Para mayor claridad se informa que el mismo criterio aplica en las causales de cese, si por ejemplo un contribuyente se jubila y cesa actividad en diciembre de este año 2021, no debe aportar por todo el año 2021, y en caso de haber cancelado los pagos anticipados, los mismos le son reintegrados.
- Se aclara asimismo que los pagos mensuales tienen naturaleza de anticipos y se abonan a cuenta de la obligación que nacerá al culminar el año civil, tal como surge del artículo 2 del Decreto N° 10/2017.



- A efectos de solucionar la situación de los anticipos generados en los meses previos a la fecha de un egreso que genera un aumento de aportación, el artículo 4 numeral cuarto del Decreto N° 10/2017 establece: ***En caso de verificarse en el año modificaciones de aportación, la diferencia en el importe a abonar deberá ser cancelada al 31 de diciembre, fecha de vencimiento de la contribución y el adicional.***
- De esta forma, la norma reglamentaria difiere la fecha de vencimiento de estos anticipos al 31 de diciembre

Se sugiere: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el contribuyente.